



0B02282210

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUI
DE LA

2º NOMINACIÓN

Fecha de Ingreso: 28/05/2016 - Hora: 08:56 - Nº de Exp: 285/16

ACTOR: BUSTAMANTE ISABEL

DEMANDADO:

CAUSA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA

JUEZ: EDUARDO JOSE DIP TARTALO

SECRETARIO: - (PPM)



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE N°

DESCRIPCIÓN
OBJETO DEL JUICIO DESCRIPCION ADQUISITIVA

DESCRIPCIÓN
2 MODO DE PROCESO ORDINARIO

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
Martin Maria Nuria		Leandro Aroz 181	Montes	167

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
Bustamente Isabel	24 de Septiembre 326	Sinca	6215484	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit

7 FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPTE. CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:
Juzgado y fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima:
Abona tasa íntegra :
Exento de pago :

11. BONOS PROF.
ADJUNTA
NO ADJUNTA

12.- LEY 6059
ABONA
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

24/05/2016
FECHA

Maria Nuria Martin
ABOGADO
FIRMA Y SELLO DEL ABOGADO DECLARANTE
M.P. 947

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-

Plano de:

MENSURA

(PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA)



Poseedor:

ISABEL BUSTAMANTE (D.N.I. N° 6.215.484)

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto.: **SIMOCA (ex MONTEROS)**

Lugar: **SIMOCA**

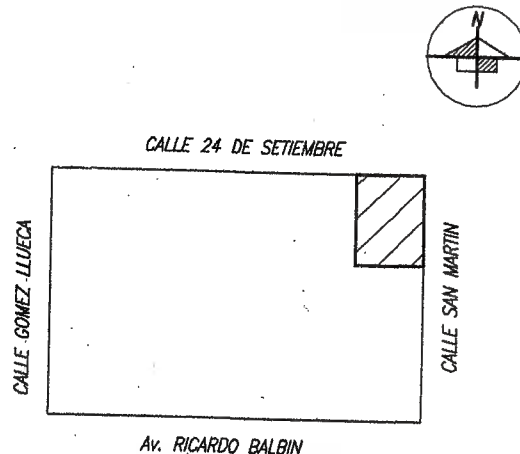
Domicilio: **CALLE 24 DE SETIEMBRE N°326**

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	MANZANA	PARC.
II	A	53	6

PADRON	MATRICULA	ORDEN
40.245	3.024	110

Croquis de Ubicación



Registro Inmobiliario

S/CATASTRO

HELADIO ALAMI

LIBRO: 101, SERIE: B, FOLIO: 149, AÑO: 1.944

Nomenclatura Municipal

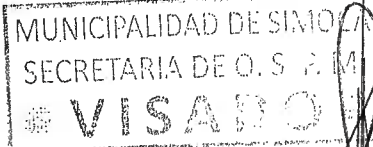
PADRON	CIRC.	SECC.	MANZANA	PARC.
40.245	II	A	53	6

Compulsa de Superficies

SUP. S/MENSURA TOTAL
(POLIG. 1-2-3-4-5)

417,2144 m2

Municipalidad



21-09-2015
EXP. 13809
F. 46
L. B

ING. JORGE ALBERTO DEFAGOT
Director de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

Escala

1:250

Fecha de Operaciones

10 DE AGOSTO DE 2.015

Instrumental

TEODOLITO KERN N°67.563-CINTA DE 50m

Colegio de Agrimensores

CUMPLIDO DISPOSICIONES
Ley N° 5993/90

03 SEP 2015

COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN
MAT. PROF. 134
Colegio de Agrimensores de Tucuman

Dirección General de Catastro

Plano N°

72.192/15

Expte. N°

25003-R-15 **12 NOV 2015**

Digo plano N° 72192/15

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO



Agrim. DANIEL E. C. RUIZ
MAT. PROF. N° 204
DEPARTAMENTO AGRIMENSURA
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

Firma Poseedor.

Plano Profesional:
Conforme a
Disposiciones Régimen
Catastral

Agrim. José A. Rivarola - mat. 160

Isabel Bustamante
ISABEL BUSTAMANTE
(D.N.I. N° 6.215.484)

A. RIVAROLA
AGRIMENSOR
MAT. 160

Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 FEB
M. P. 947

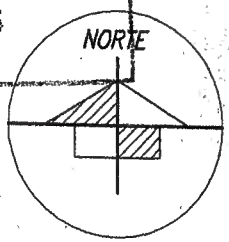


Padrón: 41890

NOTIFICACION

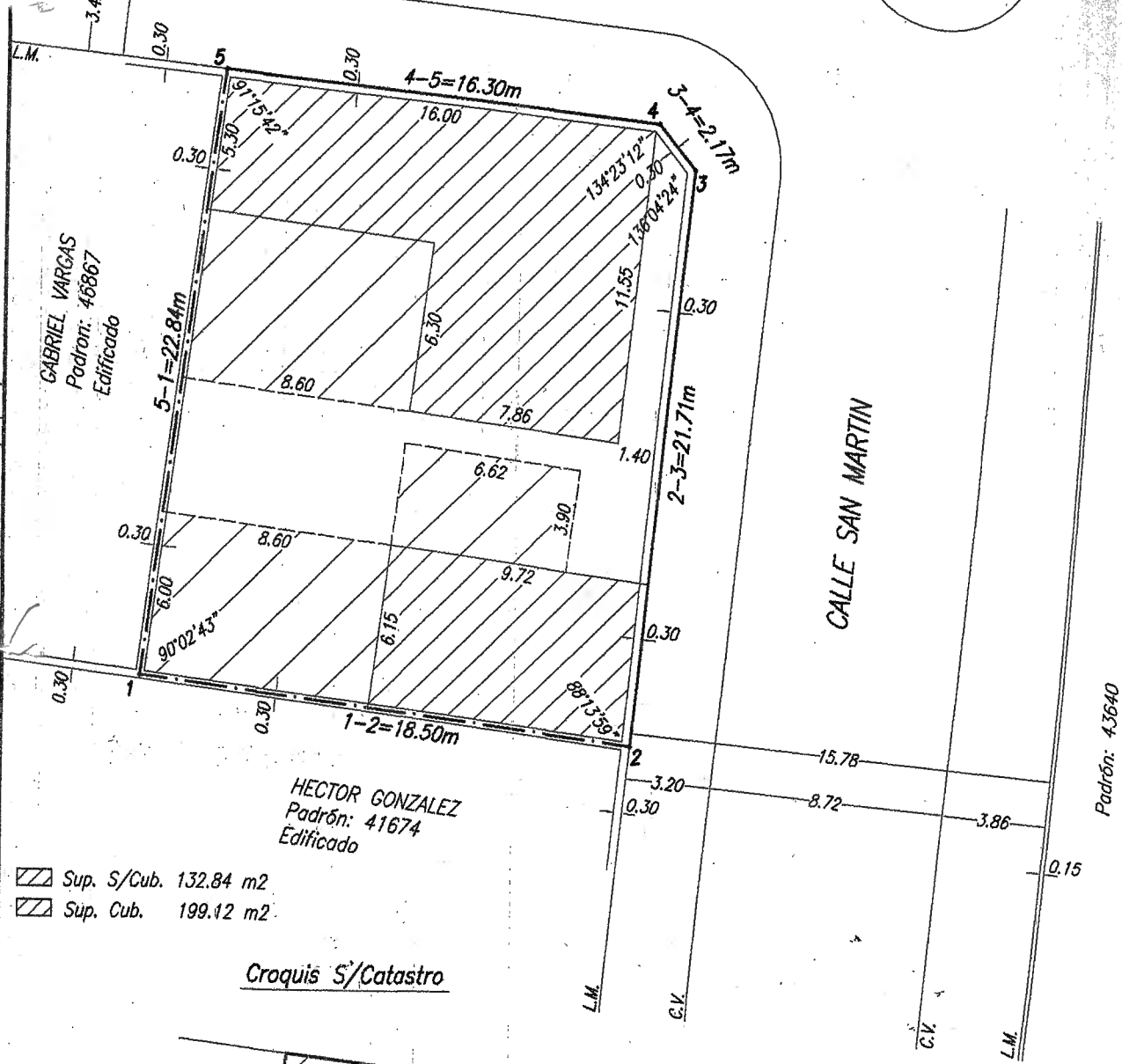
El presente Plano tiene dos años de vigencia para iniciar acciones legales, caso contrario su vigencia caduca. Art. 22a, Decreto 544/13 (C.E.) 2013

CALLE 24 DE SETIEMBRE

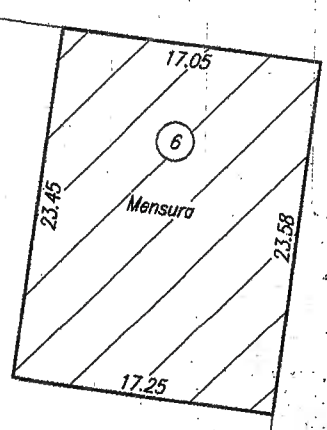
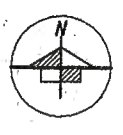


WILL JUNE 1997

PARC.
6



2015



Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M.P. 947

Coordenadas

Vertice	X	Y
1	832.98	782.61
2	830.56	800.95
3	852.16	803.13
4	853.86	801.79
5	855.63	785.58

Maria Nuria Martín
ABOGADO
MAT. FED. 198 F679
M. P. 947

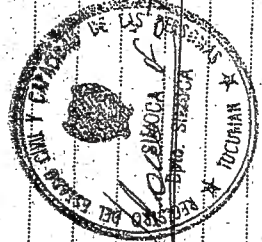


Gonzalez
Hector
Arturo



REGISTRO CIVIL 277

TOMO LIV SECCION 1266 ACTA N° 25
En Simoea Departamento de Simoea
Provincia de Tucumán, República Argentina, a 04 días de Abril
de 1988. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo la
DEFUNCION de Hector Arturo Gonzalez
Masculino profesión ASESOR nacionalidad Argentina
estado civil Casado en Isabel Bustamante
con domicilio en Simoea Sta. Tucuman
hijo de Regina Gonzalez
y de Petrona Perez
nacido en Mdeio-Mont-Tuc el 02 de Enero
de 1911 ocurrida en Simoea Sta. Tuc. el 02 de Abril
de 1988 a las 11 horas, a causa de Accidente Cerebro
vascular según certificado de Dr. Domingo R. Costilla
que se archiva bajo el número de esta acta. Interviniente María Fátima
Mansilla Doc. Ident. 20366128
Simoea Sta. Tuc domicilio
Obra en virtud de



Mansilla
Gonzalez
Hector

Simoea
Departamento de Simoea
Provincia de Tucumán, República Argentina
a 04 días de Abril
de 1988
Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo la
DEFUNCION de Hector Arturo Gonzalez
Masculino profesión ASESOR nacionalidad Argentina
estado civil Casado en Isabel Bustamante
con domicilio en Simoea Sta. Tucuman
hijo de Regina Gonzalez
y de Petrona Perez
nacido en Mdeio-Mont-Tuc el 02 de Enero
de 1911 ocurrida en Simoea Sta. Tuc. el 02 de Abril
de 1988 a las 11 horas, a causa de Accidente Cerebro
vascular según certificado de Dr. Domingo R. Costilla
que se archiva bajo el número de esta acta. Interviniente María Fátima
Mansilla Doc. Ident. 20366128
Simoea Sta. Tuc domicilio
Obra en virtud de

LIBRE DE SELLADO UNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
 - USO ESCOLAR
 - SALARIO FAMILIAR
 - LIT 11/71
 - S.G. B+GATORIO
 - B+GATORIO FAMILIAR
 - USO ESCOLAR
- 4661 306 LIT 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN

EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ET AL)



FLORENTINO HUMBERTO FERRER
JUEZ DE PAZ
SIMOCA - TUCUMAN

John Doe

La presente Intervención se realiza en el día de hoy
Incumben, 21 de Mayo de 2016

MATRIMONIOS

OFICINA DE LA CAPITAL.-

San Miguel de Tucumán, Noviembre 6 de 1970.-

Certifico que en el día de la fecha ha quedado celebrado el
Matrimonio de:

Don HECTOR ARTURO GONZALEZ.-

Con doña ISABEL BUSTAMANTE.-

Según consta en TOMO .-446.- FOLIO .-40.- ACTA .-1240.-



[Handwritten Signature]
JEFE
ROBERTO RAUL VELA
JEFE DE SECCION

[Handwritten Signature]
Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F879
M. P. 947



SAT
Monteagudo 129
Tel: 0381-4501500
4000 S. de Tucumán
IVA Responsable Inscripto
CUIT 30-70861788-8
Ingresos Brutos: 30708617888
Inicio de Actividades 01/01/04

FACTURA 0002-11145559
Bimestre 2011/5°
VENCIMIENTO 10/11/2011
Importe 38.46
Fecha Emisión 23/09/2011

Sociedad Aguas Tucumán

CLIENTE

Sr/a GONZALEZ, HECTOR

24 DE SEPTIEMBRE N. 326

Mz 3

ESQ. SAN MARTI

4172 SIMOCA - TUCUMAN

CONSUMIDOR FINAL

Agencia Postal 190

Cód. Cliente: 19000237

DNI: 00-00000000-00

INMUEBLE

Número de Cuenta: 199-00000274-0000

SAN MARTIN JOSE DE GRAL.

Mz 3, Bl: D

4172 SIMOCA - TUCUMAN

NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc: D Manzana: 3

PADRON CATASTRAL:

MATRICULA REGISTRAL:

SUPERFICIE(Mts2)		TASA	COEF.	TASA BASICA	COD.
TERRENO	CUBIERTA	BASICA MENSUAL	ZONAL	MENS.ZONIF.	SERV.
600.00	90.00	0.00	0.0	0.00	40

EDAD INMUEBLE: 1953 a 1962

TIPOLOGIA INMUEBLE: BUENA

COEFICIENTE "E": 1.40 USUARIO: CR TC: B ACTIVIDAD: VIVIENDA

DETALLE FACTURADO

SERVICIO AGUA

Aj x Ti x M x K = 7.20x1.0358x2x2.0632

IMPORTE

IVA - CONSUMIDOR FINAL 21.00%

30.77

TASA RETRIB. DE SERV. DE REGULAC. Y CONTROL (4%)

6.46

1.23

Importe a pagar

\$*** 38.46

El monto del I.V.A. discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

Fecha Estimada Vto. Próximo Bimestre 10/01/2012

ESTADO DE DEUDA (Cta.Cte. leída al 21/09/2011)

NO REGISTRA DEUDA DE FACTURA BIMESTRAL

ESTIMADO CLIENTE:

- SU CODIGO DE PAGOS LINK ES: 05519000237

- SU CODIGO DE PAGOS BANELCO ES: 19000237

- Esta factura puede ser abonada en dos partes antes de su vencimiento, sólo en las Agencias SAT indicadas en el reverso.

Aguas del Tucumán S.p.A.

Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M. P. 947



EMPRESA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.

Avenida Avelanada 205 - 4000
San Miguel de Tucumán

I.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO

CUIT 30-65865024-2

ING. BRUTOS 345.530 - A.N.SeS 65865024

INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

FACTURACION INMEDIATA

COD. TARIFARIO	VENCIMIENTO	Nº FACTURA
013	13/03/01	98-00747209

SR/ES

GONZALEZ HECTOR AR

DOMICILIO DE COBRO

24 DE SEPTIEMBRE 326 SIMOCA

CATEGORIA IVA

Nº CUIT

SUJETO NO CATEGOR.

DIST.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	Nº DE MEDIDOR	LECT. X
0800	2760	6880	0201	1G	8095282	001

F.LECT.ANT.	F.LECT.ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.	CONSUMO
05/01	06/03	13910	14037	127

SERVICIO Nº	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMISION
262073	11/05/01	03/04/01	06/03/01

HISTORICO DE CONSUMO

160 64 64 64 98 181

DOMICILIO DE SUMINISTRO

24 DE SEPTIEMBRE 326 SIMOCA

CONCEPTO

IMPORTE

CARGO FIJO	14.60
CONSUMO	14.00
*** Total Basico EDET ***	28.60
RECARGO X MORA V.E.	1.34

Valor de Energia \$/kwh 0.11020

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR
PAGO FUERA DE TERMINO

HASTA

10 dias 0.85

HASTA

20 dias 1.71

AUTORIZADO A PAGAR EN

Hasta el 28/03/01 Banco

DESARROLLO DE DEUDA

*** Sub-Total	30.44
TASA MUNICIPAL	13.00
IVA 27 %	8.22
PERCEPC. RG212	5.22
IMPUESTO NACIO	0.17

Total Factura 57.04

Total a Pagar 57.04



Dirección General de Rentas
Provincia de Tucumán

~~2008~~ 2009



GOBIERNO DE TUCUMAN

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

INMOBILIARIO

01/2009

GONZALEZ HECTOR ARTURO
24 DE SEPTIEMBRE 326
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

(4172) - SIMOCA
No Especificada

Código Pago Electrónico

Padrón 40245

Obligación 09000405249

Ubicación del Inmueble: 24 DE SEPTIEMBRE 326 (4172) SIMOCA

Clase: URBANO EDIF. VIVIENDA UNIFAMILIAR Aliquota: 1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$74.960,59

Año 2009	Cuota N° 01	1er Vencimiento **/**/10	A pagar *****
-----------------	--------------------	---------------------------------	----------------------

Total Anual	\$615,77	2do Vencimiento 15/03/10	A pagar \$130,76
--------------------	-----------------	---------------------------------	-------------------------

Inmobiliario	\$102,63
---------------------	-----------------

CUOTA 01
2009

CV 4816

Emisión: 05/03/10 74858033763

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, adóptelo a la presente boleta. Solo será válido acompañado por la misma.

Para el Contribuyente

Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F879
M.P. 947

02/02/2016 10:16:51

INMOBILIARIO

02/2016

BUSTAMANTE, ISABEL
24 DE SEPTIEMBRE 326
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

(4172) - SIMOCA

Ubicación del inmueble: 24 DE SEPTIEMBRE 326 (0) DE SIMOCA

Cod. Val. URBANO 5015 VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 % de Valoración Sujeta a Reajuste

Año	2016	Cuota N°	02	Vencimiento	12/02/16	Arágen	\$211,28
Total	0000						\$211,28
Impuesto							\$211,28

CUOTA 02

2016

CV

INMOBILIARIO

01/2016

BUSTAMANTE, ISABEL
24 DE SEPTIEMBRE 326
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

(4172) - SIMOCA

Ubicación del inmueble: 24 DE SEPTIEMBRE 326 (0) DE SIMOCA

Cod. Val. URBANO 5015 VIVIENDA UNIFAMILIAR 150 % de Valoración Sujeta a Reajuste

Año	2016	Cuota N°	01	Vencimiento	29/01/16	Arágen	\$211,28
Total	0000						\$211,28
Impuesto							\$211,28

CUOTA 01

2016

CV

Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. PED. T98 F679
M. P. 947



TUCUMÁN
GOBIERNO

C.P.T. - LOTIPAGO

11/02/2016 09:22:47

Dirección
General de
RENTAS

9

INMOBILIARIO

03/2016

BUSTAMANTE, ISABEL
24 DE SEPTIEMBRE 326
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

(4172) - SIMOCA

Ubicación del Inmueble: 24 DE SEPTIEMBRE 326 (0) SIMOCA

Año: 2016 Cuota N° 03

1- Vencimiento	14/03/16	\$211.28
2- Vencimiento	30/03/16	\$214.87

CUOTA 03
2016

Obligación

16002675017



TUCUMÁN
GOBIERNO

C.P.T. - LOTIPAGO

11/02/2016 09:23:12

Dirección
General de
RENTAS

INMOBILIARIO

04/2016

BUSTAMANTE, ISABEL
24 DE SEPTIEMBRE 326
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

(4172) - SIMOCA

Ubicación del Inmueble: 24 DE SEPTIEMBRE 326 (0) SIMOCA

Año: 2016 Cuota N° 04

1- Vencimiento	12/04/16	\$211.28
2- Vencimiento	29/04/16	\$214.87

CUOTA 04
2016

Obligación

16002675018

Maria Nuria Martín
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M.P. 947



TUCUMÁN
GOBIERNO

C.P.T. - LOTIPAGO

11/02/2016 09:23:34

Dirección
General de
RENTAS

INMOBILIARIO

05/2016

BUSTAMANTE, ISABEL
24 DE SEPTIEMBRE 326
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA.

(4172) - SIMOCA

Ubicación del Inmueble: 24 DE SEPTIEMBRE 326 (0) DE SIMOCA

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455



TUCUMÁN
GOBIERNO

C.P.T. - LOTIPAGO

11/02/2016 09:22:14

Dirección
General de
RENTAS

INMOBILIARIO

06/2016

BUSTAMANTE, ISABEL
24 DE SEPTIEMBRE 326
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA.

(4172) - SIMOCA

Ubicación del Inmueble: 24 DE SEPTIEMBRE 326 (0) DE SIMOCA

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Código de Pago: 25268923455

Maria Nuria Martín
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M. P. 947

PROMUEVO DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

SR. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE TURNO.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

ISABEL BUSTAMANTE, argentina, D.N.I N° 6.215.484, viuda, mayor de edad, con domicilio en calle 24 de setiembre N° 326 de la ciudad de Simoca y constituyéndolo a los efectos legales en casillero N° 167 de este Centro Judicial, a VS con respeto dice:

I.-OBJETO:

Que vengo a promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble ubicado en calle 24 de setiembre N° 326 de la ciudad de Simoca. Dicho inmueble consta de una superficie de 417,2144 m2, y mide según plano de mensura que acompaño: lado Norte (puntos 4-5) 16,30 mts; lado Sur (puntos 1-2) 18,50 mts; lado Este (puntos 2-3): 21,71 mts y lado Oeste (puntos 1-5) 22,84 mts.

El mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245; Matricula N° 3024; Orden N° 110; Nomenclatura Catastral: Cir. II; Secc. A; Manz 53; Parc 6.

El inmueble a usucapir se encuentra mensurado según consta en el Plano N° 72192/15 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Expte N° 25003-R-15 de fecha 12 de noviembre de 2015, a nombre de la suscripta. Adjunto el mismo a la presente litis a los fines de cumplimentar lo requerido por el art 24 inc. D de la ley 14.159, en su consecuencia pido que el mismo sea agregado.

Oportunamente, solicito a S.S, que, previo los tramites de ley, ordene la inscripción del dominio a mi nombre en el Registro de la Propiedad, todo ello en merito a las consideraciones de hecho y de derecho que expondré, con costas en caso de oposición.-

III.- HECHOS:

El inmueble objeto del presente juicio es un lote con una vivienda en la que vivo junto a mi grupo familiar, ubicado en calle 24 de setiembre N° 326 de la ciudad de Simoca, sobre el que detento posesión con el carácter Animus Domini en forma pública, pacífica continua e ininterrumpida desde hace mas de 20 años (art 1899 cod. Civil). Detento "El Corpus y el Animus Posesorio" sobre dicho inmueble, por lo que la acción incoada es procedente conforme se probará en la etapa procesal oportuna.

El inmueble antes descripto fue adquirido inicialmente por mi marido (fallecido en el año 1988), Héctor Arturo González, aproximadamente en el año 1.965 mediante Instrumento Privado (Boleto de Compraventa), quien comienza a ejercer la posesión del mismo en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida y de buena fé.

En el año 1.970 contrajimos matrimonio estableciendo como hogar conyugal el inmueble mencionado ut supra.

En el año 1.988 mi marido fallece, y es entonces cuando comienzo a poseer el inmueble en idéntico carácter que él.

La vivienda está compuesta por tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, living-comedor y una galería. Toda la construcción es de ladrillos, revocado con fino y grueso, techos de loza y pisos de cerámicos. Esta morada es utilizada para uso familiar y en la que constituyo mi domicilio real.

La vivienda cuenta con electricidad, cloacas, agua potable, video cable, siendo estos servicios abonados desde la fecha de conexión hasta la actualidad, como así también se efectuó el pago de los impuestos de Renta de la Provincia. Como prueba de ello acompaño boletas de impuestos abonadas de los respectivos servicios los cuales figuran a nombre de mi marido. Actualmente los impuestos de Renta figuran a mi nombre. Adjunto boletas pagadas correspondientes al año 2016.

Como se puede observar, desde el año 1988 a la actualidad, la posesión la ejercí en forma ininterrumpida, pública y pacífica, habiéndose cumplido con creces el tiempo establecido por la ley de fondo para la Prescripción Adquisitiva de Dominio.

Como podrá discurrir el elevado criterio de V.S, se ha cumplido en forma acabada con los requisitos necesarios para la procedencia de la presente acción:

*Posesión a título de dueño: ya que dicho inmueble se ha detentado con ánimo de poseer la cosa para sí, desconociendo en otra persona un señorío superior. Por ello, Beatriz Arean, en su libro Juicio de Usucapion expresa: "La ley consolida la posesión precisamente porque el poseedor se ha comportado como si fuera él el propietario".

*Pública: ha sido ejercida sin ocultar a nadie la posesión y exteriorizada de acuerdo al uso normal de la cosa, conforme su naturaleza y destino.

*Pacífica: totalmente ajena a actos de violencia, desde el inicio y durante todo el plazo prescriptorio.

*Continua: el plazo de veinte (20) años, ampliamente cumplido.

*Ininterrumpida: en ninguna oportunidad he sido privada de poseer dicho inmueble, ni siquiera en forma momentánea.

Los requisitos expuestos son esenciales para la adquisición del dominio por posesión de acuerdo a lo que dictaminó el fallo plenario de la Cámara Nac. Civ. Sala D, del año 1981: *"A los fines de usucapir, debe probarse cómo y cuando se tomó la posesión, debe ser continua y con ánimo de tener la cosa para sí, es de la esencia de la posesión, tener la cosa con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad"*

Con posterioridad a la desaparición física de Héctor Arturo González en el año 1988, la presentante inicia la posesión del inmueble a usucapir en el carácter de única dueña, de buena fe, superando ampliamente el plazo de prescripción veinteañal, prescripto por el art. 1899 del C. Civ.-

S.S. la razón por la que inicio esta acción es la necesidad de asegurar la estabilidad jurídica de la propiedad, ya que con ello contribuyo a mi seguridad jurídica. Durante todo el tiempo he ejercido la posesión en forma positiva, he explotado y mantenido productivo el inmueble a mas de comportarme como titular del

derecho de propiedad sobre el fundo, es por ello que la ley reconoce que ese estado de hecho que se prolonga en el tiempo, se convierta en estado de derecho.-

Lo brevemente expuesto y las demás circunstancias que se acreditarán en la etapa oportuna, permite inferir que en su momento Usía dictará sentencia haciendo lugar a la presente acción.-

III.- PRUEBA.-

Ofrezco como prueba instrumental las siguientes:

- Plano de Mensura N° 72192/15.-
- Acta de defunción del Sr. Héctor Arturo González.-
- Acta de matrimonio de Héctor A. González e Isabel Bustamante.-
- Boleta de impuesto de EDET correspondiente al año 2001.-
- Boleta de impuesto de Renta de la Provincia correspondiente al año 2009.-
- Boleta de impuesto de SAT correspondiente al año 2011.-
- Boleta de impuesto de Renta de la Provincia correspondiente al año 2016.-

IV.- DERECHO.-

Fundo la presente acción en los 1899 y ssgtes del C.C., legislación y doctrina concordante en la materia.-

V.- PETITORIO.-

Por lo expuesto a V.S. pido:

1.- Me tenga por presentado, por parte, con domicilio legal constituido, me dé la correspondiente intervención de ley.-

2.- Se libren los correspondientes Oficios de Ley.-

3.- Oportunamente se corra traslado de la demanda a quien corresponda una vez diligenciado los oficios de Ley.-

4.- Se tenga por presentada la documentación documental acompañada.-

5.- Haga lugar a la presente demanda en todas sus partes.
Con costas en caso de oposición.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante


Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M. P. 947

RECIBIDO 24/05/16 HORA: 11:15

14
JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N°
285/16

FECHA 26/05/2016

HORA: 08:56 FFM

DECLARACION JURADA, DEMANDA CON 3 FS., COPIA DE PLANO DE
MENSURA, COPIA DE DOCUMENTACION CON 7 FS Y SOLICITUD DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 31 MAY 2016 08:50

JUZ. CIV. COM. II NOM.

seguir en declaración jurada en (1) p. demanda con (3) p. M
M copias am pks en (9) p. solicitud del beneficio para litigar M
M en gastos en (2) p. No se p. M: tasa de juratoria; boletín pro feno l
M nales; documenta con su pinal; copias para traslado.-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Concepción, 6 de junio de 2016

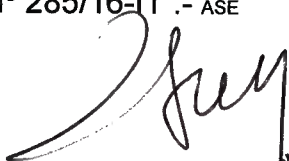
Previo a proveer reponga recaudos fiscales, Bonos Profesionales y acompañe documentación original, bajo apercibimiento de ley.-ASE

Dr. Eduardo José Dip. Bertolo
JUEZ
2da. CIV. y COM. COM. 2da. Inst.
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXPTE 285/16

Nota Actuarial: Informo a S.S. que en el día de la fecha 6 de junio de 2016, se procedió a crear una Incidencia caratulada "BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS - EXPTE Nº 285/16-11". - ASE


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 JUN 2016

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.N.C.2011)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17

BANCO DEL TUCUMÁN
VASIF ESTEFANO
(4146 Tucumán
L.V. Responsa
PRES

TASA
CAJERO: JUAN M. RODES
CAJA: 249 05/16 Hora: 8:34:55
Nro de Control: 57332612

Importe cobrado: 20,00
\$
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio:
BUSTAMANTE ISABEL / PRESCRIPTI

Fuero:
Juz y Comercial C.Nom.2

Expte. Nro/Ar
000000000285/16

Código de Fuero: 3

Nro Cmpite..... 18595159

Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

ORIGINAL

18

 **COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR**
Patente Profesional (Ley 6023)

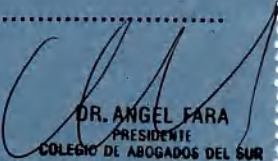
SERIE "B" - N° 57766

Letrado: Maria Nuria Martin

Juicio: Bustamente Isabel s/ Prescripción Ad-
quisitiva - Expte 285/16

N° de Expediente 285/16

 **DRA. LILIANA DEL VALLE SORIA**
TESORERA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
TESORERO

 **DR. ANGEL FARA**
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
PRESIDENTE

\$ 140.-

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BCO. DEL TUC. CTA. CTE. N° 10000553/1 ☐ BCO. NAC. ARG. CTA. CTE. N° 13777/08
☐ BCO. PATAGONIA S.A. SUC. CONCEP. N° 350-2110057 ☐ C.P.S.S.A.P.T. CENTRAL

N° A 1457420

ABOGADO / PROCURADOR: MARIA NORIA MARTIN

MATRÍCULA N°:

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/Prescripción Adquisitiva

285/16

JUZGADO: Civil y Com. Común

SECRETARÍA N°:

II

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059)

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO

☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$

126

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$

200

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

—

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$

326 -

SON PESOS:

Trescientos Veintiseis

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/ JUICIO

ACOMPAÑO APORTES DE LEY.- ADJUNTO DOCUMENTACION ORIGINAL.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMIACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE N° 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a V.S. respetuosamente dice:

I.- Acompaño aportes de Ley y bonos profesionales. Pido se tenga presente y sean agregados.-

II.- Adjunto originales de la siguiente documentación:

- 1) Plano de Mensura.- N° 72192/15
- 2) Acta de defunción del Sr. Héctor Arturo González.-
- 3) Acta de matrimonio del Sr. Héctor A. González y la Sra. Isabel Bustamante.-
- 4) Boleta de impuesto de SAT correspondiente al año 2011.-
- 5) Boleta de impuesto de EDET correspondiente al año 2001.-
- 6) Boleta de impuesto de Rentas de la Provincia correspondiente al año 2009.-
- 7) Boleta de impuesto de Rentas de la Provincia correspondiente al año 2016.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

JUSTICIA.-

x Isabel Bustamante


Maria Nuria Martin
 ABOGADO
 MAT. FED. T98 F679
 M.P. 947

MA, 31 MAY 2016 08:58

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta Documentación Original: Plano de Mensura " N° 72192/15, copia de Acta de Defunción, libreta " de Matrimonio, siete (7) recibos de DGR, Boleta de " EDET de fecha 15 de Marzo de 2001, Boleta de SAT " de fecha de emisión 23/09/2011, Tasa de justicia " por el importe de \$20,00, Bono ley 6023, Boleta " ley 6059.


 Carolina Casillo
 SECRETARIA JUDIC.
 JUZG CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 13 de junio de 2016.-

Por cumplimentado recaudo previo.-

Proveyendo lo pertinente: Téngase a la compareciente por apersonada, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 167, désele intervención de Ley.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-

Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos

SUMARIOS.-

Librese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Simoca, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario.-

Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-

Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LITIS** sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, librese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral y/o antecedentes en Libros y folio).

Atento a lo dispuesto por Acordada N° 381/16, proceda la parte actora, y a su cargo, a instalar y mantener en el inmueble de litis, un cartel indicativo que contenga todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito (Carátula - N° de Expte.- Juzgado interviniente), haciendo constar que dicho cartel no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5mts. de alto y que deberá ubicarse en un lugar visible, permaneciendo allí hasta la total tramitación del presente proceso.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, otórguese un plazo de 48 horas a la parte actora para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto, ello a fin de ordenar oportunamente inspección ocular por parte del Oficial de Justicia y/o Juez de Paz, según el caso, tendiente a confirmar la existencia del cartel indicador.

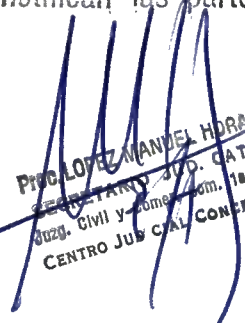
Dé cumplimiento la letrada MARIA NURIA MARTIN, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

Previo a todo trámite: Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 JUN 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


PROCL. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO SUP. CAT. B.
Juzg. Civil y Com. 1a. Nom.
CENTRO JUS CIVIL CONCEPCION

Comp


L

SOLICITO.-

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE Nº 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acoraddas en autos, a
VS con respeto dice:

Que vengo a solicitar se libre oficio al Registro Inmobiliario y a Direccion
General de Rentas de la Provincia a los efectos de que informe a nombre de quien figura el
inmueble que pretendo usucapir.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

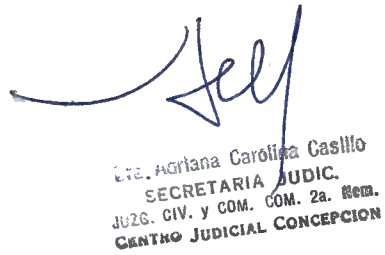
JUSTICIA

Isabel Bustamante


Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. NED. T98 F679
M.P. 947

VI. 05 AGO 2016 10:44

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Leticia Mariana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 19 de agosto de 2016.-

A lo peticionado: Previamente de cumplimiento con la reposición
dispuesta en el último párrafo del proveído de fecha 13/06/2016.- JCGP

Dr. Eduardo José Díaz
1977
JUZG. CIV. y COM. 2da. Ncm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 AGO 2016

En fecha_____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2da. Ncm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 24 de agosto de 2016.-

Advierte el proveyente que atento la Nota Actuarial de fecha 06/06/2016 a fs. 16, se creó el incidente de beneficio 285/16-I1. En consecuencia corresponde revocar el último párrafo de decreto de fecha 13/06/2016 a fs. 21.-

Líbrese los oficios ordenados en 6° párrafo de decreto de fecha 13/06/2016 a fs. 21.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 AGO 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Osella
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 13 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 2093.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda a la **anotación preventiva de la litis** sobre el inmueble del presente proceso, conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C. Se trata de un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matricula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6 **Antecedente Dominial:** LIBRO: 101, SERIE: B, FOLIO: 149, AÑO 1944.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
Secretaria
JUDIC.
M. 2a. Con.
CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00IBRMKRKN

Concepción, 13 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 2092.-

SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S ____ / ____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6 ^{MLA}

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUS. CIV. y COM. COM. 2a. IIa.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00QPMENLWF

Concepción, 13 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 2091.-

INTENDENTE
DE LA CIUDAD DE SIMOCA
S ____ / ____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 285/16.--

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00UCNSENOL

Concepción, 13 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 2090.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____O

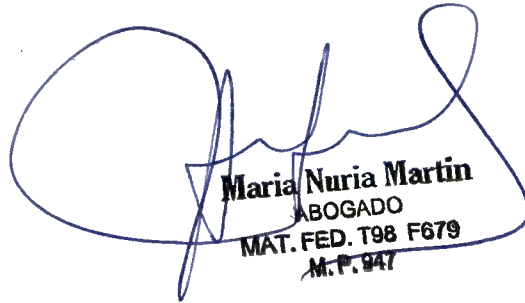
JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matricula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.-221

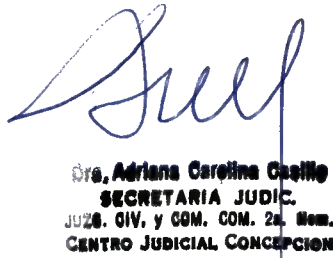
Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30/08/2016 se hizo oficio N° 2090, 2091, 2092
y 2093.



Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M.P. 947



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Mem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

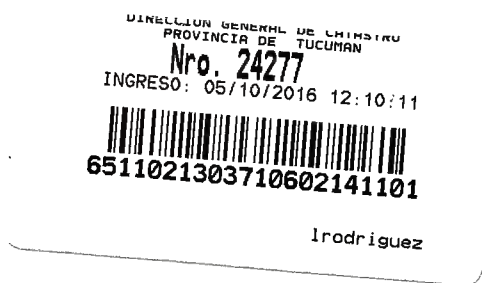


Expte. 2090

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

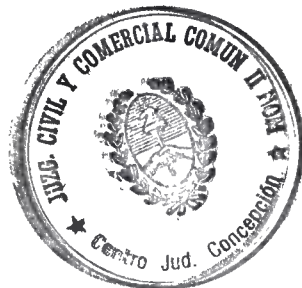
348



Concepción, 13 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 2090.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____/____O

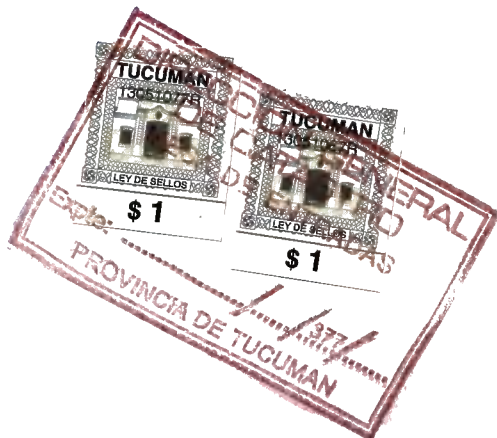


JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.-221

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, jueves, 13 de octubre de 2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 24277/16

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL
JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL

Catastro informa: Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de

Nomenclatura Catastral

Padrón: 40.245
Matrícula: 3024 Orden: 110
Circunscripción: 2 Sección: A Lámina: Manzana: 53
Manzana - Parcela: Parcela: 6 Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 12- SIMOCA
Localidad: SIMOCA
Calle o Ruta: 24 DE SEPTIEMBRE Nro./Km: 326
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Apel / Nombre:

Titular:

FORTUNA, ELVIRA

Inscripción en el Registro Inmobiliario: Matricula Registral: -
Libro: 101 Folio: 149 Serie: B Año: 1.944

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: FORTUNA, ELVIRA
CUIT/CUIL: - - Localidad: SIMOCA
Domicilio Fiscal: 24 DE SEPTIEMBRE Nro./Km: 326
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción : Casa:
Observaciones:

Superficies Totales (solo para padrones afectados a Régimen de PH)

Cubierta [m2]: Semi - Cubierta [m2]:
Común de Uso Común [m2]: Común de Uso Exclusivo [m2]:
Porcentaje de Condominio [%]:

SIT05 - Reporte 05

v 3.1.0 - TE - REGIMEN06 - sremonda - 13/10/2016 09:32

SALVADOR M. LOZA
JEFE/SECCIÓN DOMINIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Página 1 de 1

20 OCT 2015 10:06

JUZ. CIV. COM. INOM.

Aquí oficio no 2090 en informe 9 en 17/6


Dra. Adriana Carolina Castro
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00IBRMKRKN

Gsp. Oficio

Concepción, 13 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 2092.-

SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S ____ / ____ O

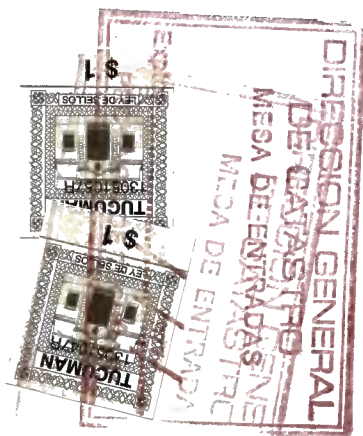


JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6 ^{MLA}

Saludo a Ud. Atte. A


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Circ.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN





Dpto. Inmuebles Fiscales
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN



San Miguel de Tucumán, 07 de Octubre del 2.016.-

EXPTE. N° 24278/377-2016 – REF. OFICIO N° 2092 - JUICIO: “BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°: 285/16.-

**AL SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO C.C.C. DE LA II. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DRA. ADRIANA C. CASILLO
S _____ / _____ D**

Visto el expediente de referencia por el cual a foja 01 la Secretaria Judicial del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concepción, remite el presente Oficio, a esta Dirección, con el objeto de que se informe si es propiedad Fiscal un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 53, Parc. 6. A efecto de lo requerido, este Departamento Inmuebles Fiscales informa que en nuestros registros no hay antecedentes ni documentación de que el inmueble referenciado haya estado o estuviera inscripto su dominio a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.

Con lo informado, a su conocimiento, a fin de dar continuidad con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo Atte.

Dr. ARIEL H. LLABRA
M.P. 5676 - DPTO. INMUEBLES FISCALES
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Dra. GUADALUPE BARTHE
Regul. Dominial - I. Fiscales
DIRECCION GRAL DE CATASTRO

JUL 20 OCT 2018 10:07

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Apñs Oficio no 2092 en ofore a en (D)h _____



Dra. Adriana Carolina
SECRETARIA
JUZ. CIV. y COM. II
CENTRO JUDICIAL C. REGION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16

CONCEPCION, 21 de octubre de 2016.-

Agréguese Oficios N° 2090 y 2092 diligenciados con sus informes y
ténganse presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25 OCT 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

ra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

115

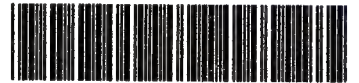
25 NOV 2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



34
4454

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIA. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00EYRXRRVP

Concepción, 13 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 2093.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O



JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda a la **anotación preventiva de la litis** sobre el inmueble del presente proceso, conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C. Se trata de un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matricula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6 **Antecedente Dominial**: LIBRO: 101, SERIE: B, FOLIO: 149, AÑO 1944.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

Remito a Agente fiscal

ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N° 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a VS con respeto dice:

Que vengo a adjuntar oficio N° 2093 debidamente diligenciado.
Pido se tenga presente y sea agregado.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

[Signature]
Maria Maria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M.P. 947

17/ 25 NOV 2016 11:21
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia de oficio N° 2093.

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Guevara
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. II N. 2. C. 2. C.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 2 de diciembre de 2016.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N°
2093.- JCGP

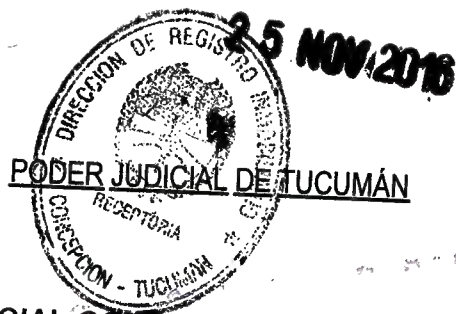
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 DIC 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes.
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M-13002
L



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

448
4484

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 72829

29/11/2016 10:45:40



Concepción, 13 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 2093.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____O



JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda a la **anotación preventiva de la litis** sobre el inmueble del presente proceso, conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C. Se trata de un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matricula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6 **Antecedente Dominial**: LIBRO: 101, SERIE: B, FOLIO: 149, AÑO 1944.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-



Adriana Carolina Casillo

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Adriana Carolina Casillo

15 de Noviembre 2016



MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO
SAN MIGUEL DE TUCUMAN 29 DE noviembre DE 2016
El presente documento ha sido asentado en el DIARIO bajo el
72829, 2016
EN LA MATRICULA: M-93002
REGISTRADO COMO: Anot. Preventiva de LITIS



Dra. María Elena Mousalvo
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

10/11/2016 08:00

CIV. 3a. INST.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

818

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16

CONCEPCION, 19 de diciembre de 2016.-

Agréguese Oficio N° 2093 diligenciado con su informe y téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUEZ CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 DIC 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina García
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L

SOLICITO OFICIO.-

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II N°MINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N° 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones acordadas en autos, a VS con respeto dice:

Atento a las constancias de autos (informe emitido por la Dirección General de Catastro de la Provincia), el inmueble que pretendo usucapir se encuentra inscripto a nombre de la Sra. FORTUNA ELVIRA, solicito se oficie al Juzgado Federal con competencia electoral a fin de que el mismo indique el ultimo domicilio denunciado de la misma.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F670
M.P. 947

MA. 07 MAR 2017 11:39

JUZ. CIV. COM. II NOM.

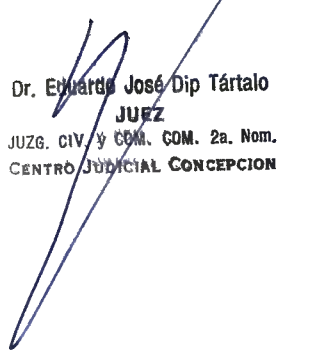
Adriana Carolina Casillo
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

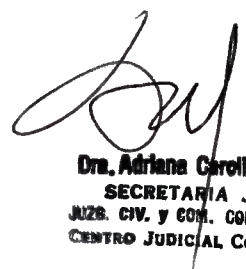
JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 9 de marzo de 2017.-

Líbrese Oficio conforme lo peticiona.- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10, MAR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

41

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 15 de marzo de 2017.-

OFICIO N°: 182.-

SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S ____ / ____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre el último domicilio de: FORTUNA ELVIRA .

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20/03/17 retiro Oficio N° 182 -

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCUSAL
JUZG. CIV. CON. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/L

Marta Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F879
M.P. 947



ARANCELADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 15 de marzo de 2017.-

OFICIO N°: 182.-

SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S ____ / ____ O



JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que informe sobre el último domicilio de: FORTUNA
ELVIRA . (Fallecida) -

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recibido, hoy veintinueve de Marzo de dos mil diecisiete, informando que el ciudadano FORTUNA Elvira, registra domicilio en H Yrigoyen 836, Capital, Pcia de Santiago del Estero, fallecida el 21/09/1996, según consta en los archivos en esta Secretaria Electoral a mi cargo.-----

San Miguel de Tucumán, 30 de Marzo de 2017.-



[Handwritten signature]
EVELA MARTINEZ VAZQUEZ
PROSECRETARIA ELECTORAL
TUCUMAN

exp. of

43

DEVUELVO OFICIO DILIGENCIADO.- SOLICITO.-

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE Nº 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a VS con respeto dice:

1.- Que vengo a adjuntar Oficio Nº 182 debidamente diligenciado. Pido se tenga presente y sea agregado.

2.- Solicito se confeccione Cedula para realizar el respectivo traslado de la demanda, la cual será diligenciada por la Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE, Matricula Profesional Nº 2174, DNI 26.368.048, domiciliada en calle Córdoba Nº 40, plata baja, Pcia de Santiago del Estero, C. P 4200.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M. P. 947

VI, 01 SEP 2017 11:14

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto oficio no 182 diligencia

do. Del
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 6 de septiembre de 2017.-

Agréguese el Oficio N° 182 debidamente diligenciado con su informe y téngase presente.

Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal. A sus efectos córrase el traslado de la demanda a FORTUNA ELVIRA en el domicilio indicado en el Oficio N° 182, haciéndose constar en la cédula Ley 22172 a librarse que se encuentra facultada al diligenciamiento de la misma a la Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE, Matrícula Prof. N° 2174, DNI N° 26.368.048.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14/09/2017 se confeccionó cédulas No. 2831

En fecha No - se libró cédulas No. por p/ta de cédula

11 por traslado -

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

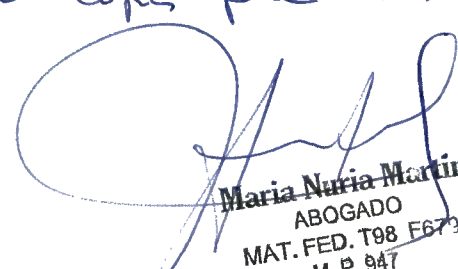

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

83

~~comp. cepile~~

comp.

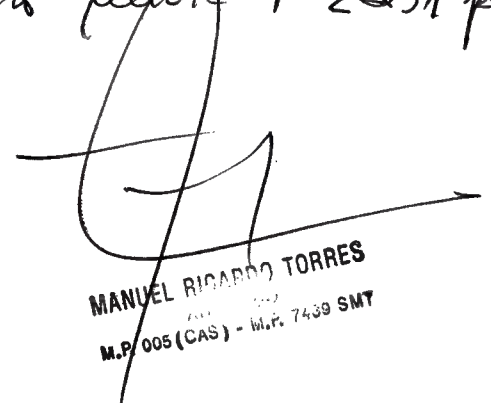
En fecha 21/08/17 adjunto copia por telex


Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M.P. 947

En 22/9/17 libro Cédulo N° 2831


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 3/10/17 retiro fechos N° 2831 por la
Dra Maria Nuria Martin.


MANUEL RICARDO TORRES
M.P. 005 (CAS) - M.P. 7439 SMT


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN
CEDULA LEY N° 22.172



00YGKDGZZO

Expte N°: 285/16

Cédula N° 2831

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 14 de septiembre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-**

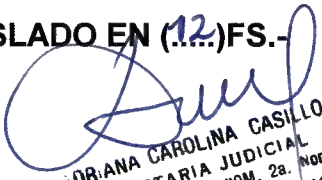
Se notifica a: **FORTUNA, ELVIRA**

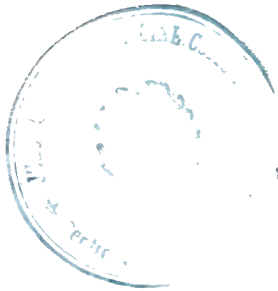
Domicilio: **H. IRIGOYEN N° 836, CAPITAL - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 6 de septiembre de 2017.-Agréguese el Oficio N° 182 debidamente diligenciado con su informe y téngase presente. Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal. A sus efectos córrase el traslado de la demanda a FORTUNA ELVIRA en el domicilio indicado en el Oficio N° 182, haciéndose constar en la cédula Ley 22172 a librarse que se encuentra facultada al diligenciamiento de la misma a la Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE, Matrícula Prof. N° 2174, DNI N° 26.368.048.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" "CONCEPCION, 13 de junio de 2016.-Por cumplimentado recaudo previo.-Proveyendo lo pertinente: Téngase a la compareciente por apersonada, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 167, désele intervención de Ley.-Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.-Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.-Librese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Simoca, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro

Inmobiliario.-Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LITIS** sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, librese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral y/o antecedentes en Libros y folio).Atento a lo dispuesto por Acordada N° 381/16, proceda la parte actora, y a su cargo, a instalar y mantener en el inmueble de litis, un cartel indicativo que contenga todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito (Carátula - N° de Expte.- Juzgado interviniente), haciendo constar que dicho cartel no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5mts. de alto y que deberá ubicarse en un lugar visible, permaneciendo allí hasta la total tramitación del presente proceso.A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, otórguese un plazo de 48 horas a la parte actora para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto, ello a fin de ordenar oportunamente inspección ocular por parte del Oficial de Justicia y/o Juez de Paz, según el caso, tendiente a confirmar la existencia del cartel indicador.**Dé cumplimiento** la letrada MARIA NURIA MARTIN, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artítulo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.-**Previo a todo trámite:** Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (12)FS.-**


MARIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:
A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

El 3 de Diciembre del año
2017, siendo las 8:00 horas, me constituí en el domicilio
de Fortuno, Elvira
con el objeto de notificarle de Decreto
y yo encontrándolo presente, procedí dejarle copia de la cédula cuyo
tenor es el mismo que este original, en poder de El no ser
atendida por persona alguna, relevé a los
finos de la notificación

MARGARITA DEL V. TORRES
UJIER
OFICINA DE NOTIFICACIONES
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO

PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
USO EXCLUSIVO

El 4 (Cuatro) de Diciembre del año
2017, siendo las 18.34 horas, me constituí en el domicilio
de Fortuna, Elvira
con el objeto de notificarlo de Decreto
y yo encontrándolo presente, procedí dejarle copia de la cédula cuyo
tenor es el mismo que este original, en poder de la Srta
Fortuna, Patricia
quien recibí y firma al pie

Acompaña: Escrito 3fs; documental 8fs; Pedido de
diligencia Cédula ley 22.172 en 15-
ingreso a M. G de E en 15-
Total: 13fs-
* Fuertes Patricia
* 13511211

MARGARITA DEL V. TORRES
UJIER
OFICINA DE NOTIFICACIONES
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO

ACOMPAÑO CEDULA DILIGENCIADA.-

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA .-

EXPTE Nº 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a
VS con respeto dice:

Que vengo a acompañar cedula Nº 2831 debidamente diligenciada. Pido
se agregue y tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M.P. 947

16 FEB 2018 11:23
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto cédula Nº 2831 diligenciada (Cédula ley Nº 22.172)

*1er (e) fs / *Amf**

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZs. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 2 de marzo de 2018.-

Agréguese y téngase presente la cédula de notificación N° 2831
debidamente diligenciada...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Yáralo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09 MAR 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L

SOLICITO SE CORRA VISTA AL DEFENSOR DE AUSENTES.-

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE Nº 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a VS con respeto dice:

Atento a que se encuentran vencidos los términos procesales sin que persona alguna se haya apersonado en el sub-lite, solicito se corra vista al defensor de ausentes a fin de que tome intervención en el juicio del rubro.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F679
M.P. 947

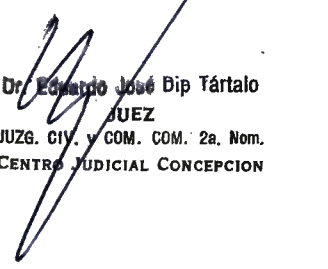
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 27 de abril de 2018.-

A lo peticionado: No ha lugar. Previamente deberá volver debidamente diligenciado el Oficio N°2091. Asimismo, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario conforme está ordenado en el 6to. párrafo de la providencia de fecha 13/06/2016 de fs. 21...- JCGP


Dr. Eduardo José Bip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 MAY 2018 se notifican las partes
Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10/05/18 se confecciona Oficio N°316.-
No se libera Oficio por falta de copia.-



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11 MAY 2018 se notifican las partes
Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
oficio

En fecha 16/05/18 adjunto copias para q' x adjunte
copias en 3 xs. Retiro Oficio N° 316.

47



H. Nolasco MARTIN
M. PP47.



ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de mayo de 2018.-

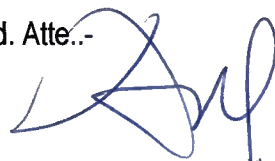
OFICIO N°: 316.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°:
285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, **si el inmueble de la litis posee antecedentes de dominio**, el mismo se encuentra ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.- A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (1) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (2) FOJAS.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

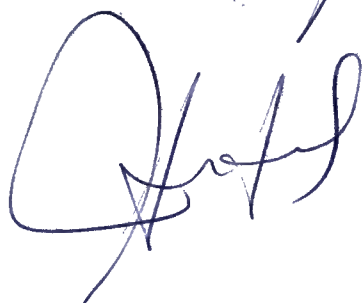

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.

105

Testo - No vale


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

NRO: 29170

23/05/2018 10:31:06



1210121153601801391173 jrqv

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00JMGILFJH

Concepción, 10 de mayo de 2018.-

OFICIO N°: 316.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____O



JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°:
285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si el inmueble de la litis posee antecedentes de dominio, el mismo se encuentra ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.- A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (1.) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (2.) FOJAS.- MLA

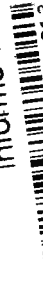
Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dirección Registro Inmobiliario

\$ 350.00

Informe 007



3240001153843801381813

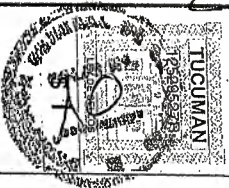
23/05/2018 10:30:20 N°: 0013839 ima

Adjunto oficio N° 316 en (04)fs., Informe en (02)fs.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Piano de:

MENSURA
(PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA)



33

Poseedor:

ISABEL BUSTAMANTE (D.N.I. N° 6.215.484)

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto.: SIMOCA (ex MONTEROS)

Lugar: SIMOCA

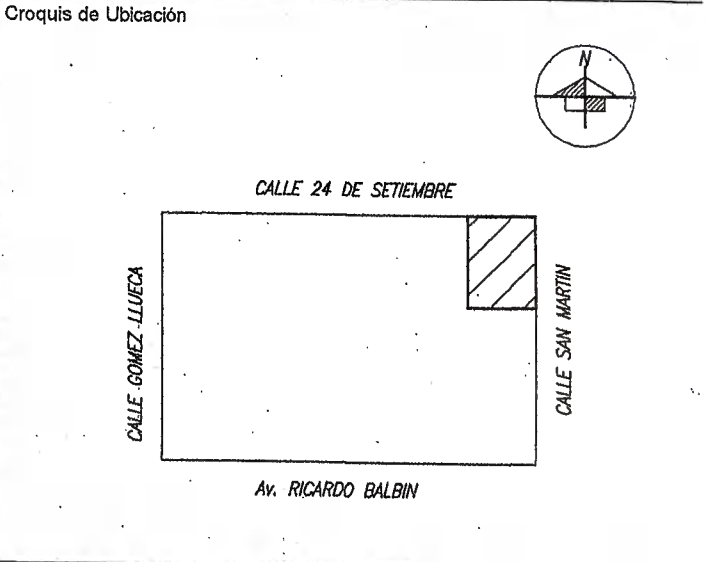
Domicilio: CALLE 24 DE SETIEMBRE N°326

Nomenclatura Catastral:

CIRC.	SECC.	MANZANA	PARC.
II	A	53	6

PADRON	MATRICULA	ORDEN
40.245	3.024	110

Croquis de Ubicación



Registro Inmobiliario

S/CATASTRO
HELADIO ALAMI
LIBRO: 101, SERIE: B, FOLIO: 149, AÑO: 1.944

Nomenclatura Municipal

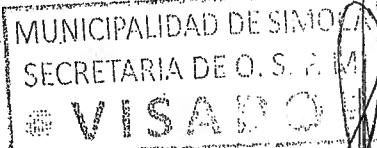
PADRON	CIRC.	SECC.	MANZANA	PARC.
40.245	II	A	53	6

Compulsa de Superficies

SUP. S/MENSURA TOTAL
(POIG. 1-2-3-4-5) 417,2144 m2


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Municipalidad


MUNICIPALIDAD DE SIMOCA
SECRETARIA DE O. S. P. M.
VISADO
21-09-2015
EXP. 13809
F. 46
L. B
ARQ. JORGE ALBERTO DEFAGOT
Director de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

Escala

1:250

Fecha de Operaciones

10 DE AGOSTO DE 2.015

Dirección General de Catastro

Plano N° 72.192/15

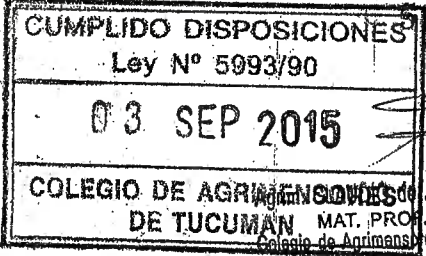
Expte. N° 25003-R-15 12 NOV 2015

Fecha

Instrumental

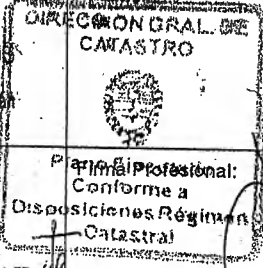
TEODOLITO KERN N°67.563-CINTA DE 50m

Colegio de Agrimensores

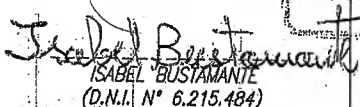

CUMPLIDO DISPOSICIONES
Ley N° 5093/90
03 SEP 2015
COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN
MAT. PROF. 134
Colegio de Agrimensores de Tucumán

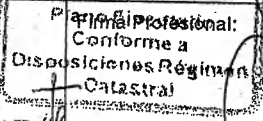
3046

Digo plano N° 72192/15


DIRECCION GRAL. DE
CATASTRO
Agrim. DANIEL E. C. RUIZ
MAT. PROF. N° 204
DEPARTAMENTO AGRIMENSURA
SION GRAL. DE CATASTRO

Firma Poseedor.


ISABEL BUSTAMANTE
(D.N.I. N° 6.215.484)

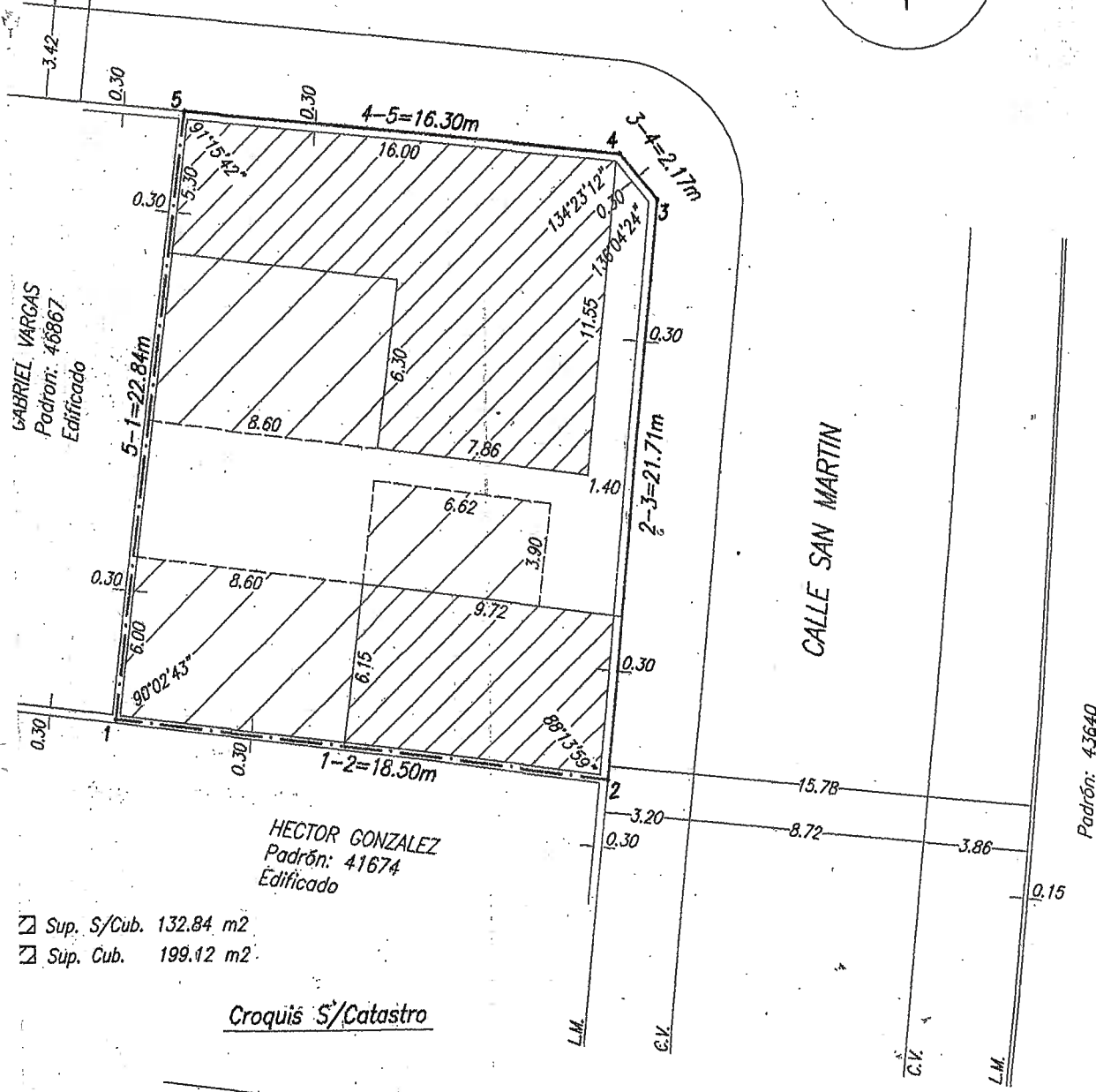
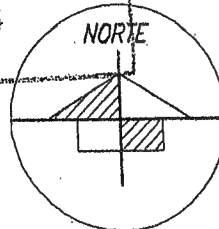

Agrim. José A. Rivarola - mat. 160
A. RIVAROLA
AGRIMENSOR
MAT. 160

Padrón: 41896

NOTIFICACION

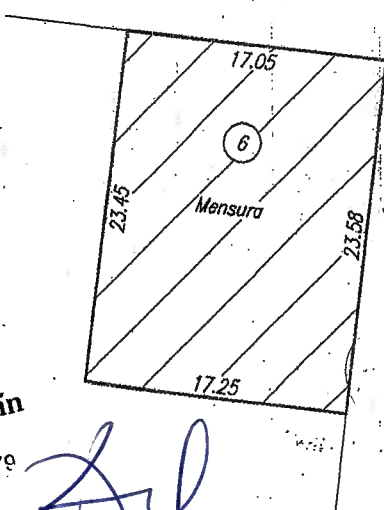
El presente Plano tiene dos años de vigencia para iniciar acciones legales, caso contrario su vigencia caduca. Art. 22a, Decreto 5413 (M.E.) 2013

CALLE 24 DE SETIEMBRE



- Sup. S/Cub. 132.84 m2
- Sup. Cub. 199.12 m2

Croquis S/Catastro



a. Nuria Martin
ABOGADO
F. FED. T98 F679
M.P. 947

Coordenadas

Vertice	X	Y
1	832.98	782.61
2	830.56	800.95
3	852.16	803.13
4	853.86	801.79
5	855.63	785.58

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



30

San Miguel de Tucumán, jueves, 13 de octubre de 2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 24277/16

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL
JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 40.245
Matrícula: 3024 Orden: 110
Circunscripción: 2 Sección: A Lámina: Manzana: 53
Manzana - Parcela: Parcela: 6 Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 12- SIMOCA
Localidad: SIMOCA
Calle o Ruta: 24 DE SEPTIEMBRE Nro./Km: 326
Manzana: Lote/Fracción: Casa:

Apel/ Nombre:

Titular:

FORTUNA, ELVIRA

Inscripción en el Registro Inmobiliario: Matrícula Registral: -

Libro: 101 Folio: 149 Serie: B Año: 1.944

Contribuyente

Apel/ Nombre del Contribuyente: FORTUNA, ELVIRA

CUIT/CUIL: - Localidad: SIMOCA

Domicilio Fiscal: 24 DE SEPTIEMBRE Nro./Km: 326

Block: Piso: Depto:

Manzana: Lote/Fracción: Casa:

Observaciones:

Superficies Totales (solo para padrones afectados a Régimen de PH)

Cubierta [m2]: Semi-Cubierta [m2]:
Común de Uso Común [m2]: Común de Uso Exclusivo [m2]:
Porcentaje de Condominio [%]:

SIT05 - Reporte 05

v 3.1.0 - TE - REGIMEN06 - sremonda - 13/10/2016 09:32

SALVADOR M. LOZA
JEFE SECCION DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Página 1 de 1



ANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
J. ZB. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común 8a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 29170 /2018 s/ juicio:

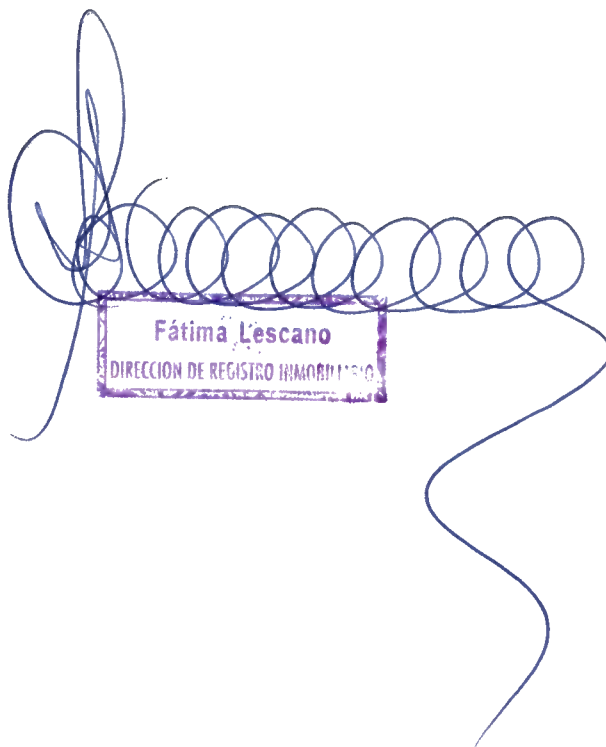
BUSTAMNETE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUSITIVA EXPTE N 285/16

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

El padrón 40245 solicitado no corresponde a un antecedente registral conforme nuestro Indice de Titulares de Dominio en formación.

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Indice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



Fátima Lescano
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

Informó: afl



REPORTE DE BÚSQUEDA SIN RESULTADOS

Criterios Utilizados

Padrón Inmobiliario: 40245

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004324347378

La Presente búsqueda pertenece al nº de entrada: 29170/2018

Firma y Sello



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16

CONCEPCION, 26 de junio de 2018.-

Agréguese Oficio N° 316 diligenciado con su informe y téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CLAS. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 JUN 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Uta. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Exh 20

59

SOLICITO.-

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE Nº 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a VS con respeto dice:

Que atento al estado procesal del presente juicio, solicito que el mismo continúe de acuerdo al debido proceso.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

Maria N. J. A.
ABOG. OC.
MAT. FED. T95
M.P. 100

JU. 09 AGO 2018 11:28
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CARLA DEL CARMEN
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

60

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 17 de agosto de 2018.-

A los fines de dar continuidad al proceso, y teniendo presente los informes obrantes en autos, indique la interesada las personas contra las que se correrá traslado de la demanda..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. CCM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21 / AGO / 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO SE CORRA VISTA AL DEFENSOR DE AUSENTES.

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

EXPTE N° 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a VS con respeto dice:

Atento a que se encuentran vencidos los términos procesales sin que persona alguna se haya apersonado en el sub-lite, solicito se corra vista al defensor de ausentes a fin de que tome intervención en el juicio del rubro.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

[Signature]
Mariana Nuria M. L. M.
ABOGADO
MAT. FED. T98 F67
M. P. 947

MA. 11 SEP 2018 12:11
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

[Signature]

ADRIANA CAROLINA CASERIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2018.-

Previo a proveer de cumplimiento con lo dispuesto en la providencia que
antecede..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 18 SEP 2018
se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO NUEVO OFICIO.-

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE Nº 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a
VS con respeto dice:

Que vengo a solicitar se libre nuevamente oficio de igual tenor al que rola
a fs 27 del juicio de marras, ya que el mismo no fue contestado oportunamente.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

Maria Naria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F67º
M. P. 947

MO. 09 OCT 2018 10:53
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

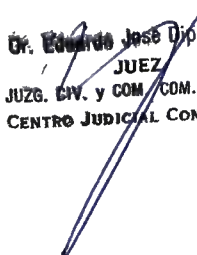
Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

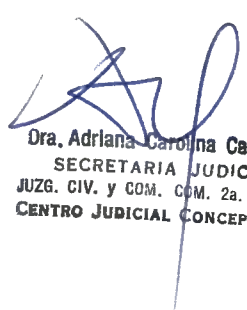
JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 18 de octubre de 2018.-

Reitérese Oficio conforme lo peticiona..- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 OCT 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00GPYROHOW

Concepción, 25 de octubre de 2018.-

OFICIO N°: 3322.-

INTENDENTE DE LA
CIUDAD DE SIMOCA
S ____ / ____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.-

Se hace constar que el presente Oficio tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314).- DGG

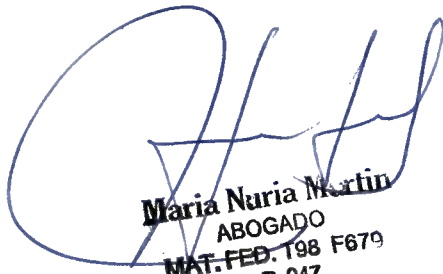
Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30/10/2010 rubrica Oficio N° 3322



ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Maria Nuria Martin
ABOGADO
MAT. FED. 198 F679
M.P. 947



MUNICIPALIDAD DE SIMOCA
PROVINCIA DE TUCUMAN
SECRETARIA DE GOBIERNO

Fecha... 18.11.18

66

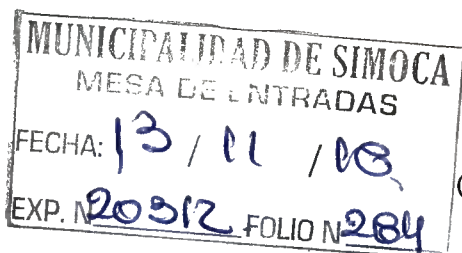
Expediente N° 20312 Folio N° 284 Letra

Causante: Judicial

Asuntos: Spicio Bustamante Isabel y prescripción adquisitiva

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 25 de octubre de 2018.-

OFICIO N°: 3322.-

INTENDENTE DE LA
CIUDAD DE SIMOCA
S. ____ / ____ O

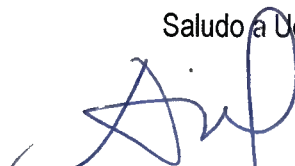


JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 285/16.--

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.-

Se hace constar que el presente Oficio tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314).- DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*Pase a legales
13-11-18
Sec de Bob.*

Asesoría letrada - MUNICIPALIDAD DE SIMOCA -

PASE A DIRECCION DE CATASTRO A FIN DE INFORMAR LO
solicitado. Cumplido vuelva -



Raul A. Cardozo
RAUL A. CARDOSO
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA.

Dirección de Catastro
Municipalidad de Simoca
06-12-2018

Atento a lo solicitado se informa. Con fecha 17/9/15
se presentó ante este municipio una m. s. p. p. p.
prescripción adquisitiva a nombre de Bustamante
Israel (DNI 6.215.484). Fue visto por esta oficina con
fecha 21-9-2015. Exp. 13809. Folio 46. Letra "B".

Hasta la fecha precedente dicho documento
registrado por Catastro provincial no ha sido
presentado ante esta oficina.

Otro tipo de información no obra a nuestro
poder

ATte

Arq. JORGE ALBERTO DEFAGOT
DIRECTOR DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

Asesoría letrada - MUNICIPALIDAD - (11-12-2018).

PASE A RENTAS p/ INFORMAR QUE PAGA LOS Impuestos -
cumplido - Vuelva -

Raul A. Cardozo
Dr. RAUL A. CARDOZO
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA



Dirección de Rentas
Municipalidad de Simoca 25 de Mayo 174 - CP 4172 - Simoca - Tucumán - Argentina

Ciudad de Simoca, 27 de diciembre de 2018.-

Asesoría Letrada
Municipalidad de Simoca
S_____/____D

Ref.: S/ Expediente. N° 20312 Folio N° 284 Letra: B

Remítase el expediente de referencia a los efectos de informar que sobre el inmueble registrado con el Padrón n° 40.245. En ésta Dirección de Rentas Municipal se encuentra empadronado a nombre del Sr. González Héctor Arturo. El mismo tiene contribuciones correspondientes a tasas municipales sobre inmuebles, desde el año 2007 hasta el año 2015.

Saludo a usted atte.-



[Firma]
JUAN DEL CORAZÓN DE JESUS PAER
Director de Rentas
Municipalidad de Simoca

100 10 APR 2019 11:50
JUZ. CIV. y COM. 2da. Nom.

[Adquinta otario N° 3322 diligenciado en (03) fs.]

[Firma]
ADRIANA CAROLINA GONILLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXpte. N° 285/16

CONCEPCION, 22 de marzo de 2019.-

Agréguese Oficio N° 3322 diligenciado con su informe y téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE N° 285/16-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a
VS con respeto dice:

Atento al estado procesal del presente juicio, solicito se corra vista al
defensor de ausentes a fin de que tome intervención en el mismo.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante


Maria Naria Martin
ABOGADO
MAT. FED. T98 F67
M.P. 847


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CEJ. PRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 26 de abril de 2019.-

A lo peticionado, previamente dé cumplimiento la interesada con lo
dispuesto en autos mediante providencia de fecha 17/08/2018 (fs. 60)..- JCEP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 ABR 2019 se notifican las partes
n Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARROFALTO
PROSECUTOR JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO NOTIFICACION POR EDICTOS

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COM UN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE N| 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a VS con respeto dice:

Atento al estado procesal del presente juicio, solicito se proceda a la notificación de la Sra FORTUNA DE NESTASIO ELVIRA a través de Edictos en el Boletín Oficial, a fin de que la misma y/o sus herederos procedan a apersonarse en el juicio de marras. Dicha notificación resulta imperiosa para la presentante atento la imposibilidad de continuar con el juicio del rubro.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

[Signature]
ABOGADO
MAT. FED. T98 F67
P. 947

MA. 28 MAY 2019 10:36
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

[Signature]
JUAN C. GARCIA
PROSECRETARIO JUZ. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONC.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-

CONCEPCION, 3 de junio de 2019.-

Previo a ordenar la publicación de edictos peticionada deberá prestar la parte interesada el juramento del Art. 159 Procesal..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártale
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom,
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07 JUN 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CUMPLO PROVEIDO

SR. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE N° 285/16.-

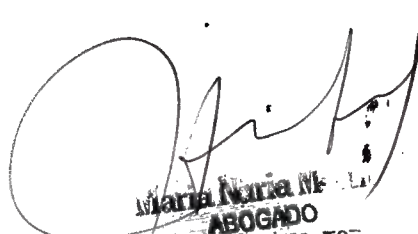
Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a VS con respeto dice:

Que vengo a dar cumplimiento con proveído que antecede, manifestando bajo juramento que desconozco el domicilio de los herederos de la Sra. FORTUNA DE NESTASIO ELVIRA, razón por la cual solicito se proceda a notificar por Edictos a los mismos (art 159 Cod. Procesal).-

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante


Maria Nivia M.
ABOGADO
MAT. FED. T98 F67
P. 947

NO. 11 JUN 2019 11:01
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 27 de junio de 2019.-

Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal).

En consecuencia, cítese a: FORTUNA DE NESTASIO ELVIRA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 JUL 2019 se notificó a las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN S. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**BOLETIN OFICIAL****EDICTOS**

Por 10 (DIEZ) días.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 285/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 27 de junio de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: FORTUNA DE NESTASIO ELVIRA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 5 de julio de 2019.- A los efectos de una mejor identificación, se hace constar que el mencionado inmueble está ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.- **SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE EDICTO TRAMITARÁ LIBRE DE DERECHOS (LEY N° 6.314).**- DGG

Concepción, 05 de Julio de 2019.-


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24/07/19 no liles Edictos.

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24/07/79 retro ~~apto~~ N.º Edictos

H. No. 16 Marti
ABO SADA
H.P. 847.

Estados No vales.

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.355,44 (pesos:seis mil trescientos cincuenta y cinco con 44/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Alejandra Rivas (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.724.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: **EUSTANANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXP-TE. N° 285/16**, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 27 de junio de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Fortuna de Nestasio Elvira y/o sus herederos y/o las personas que se creyeran con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 5 de julio de 2019.- A los efectos de una mejor identificación, se hace constar que el mencionado inmueble está ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Símoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.- se Hace Constar que el presente edicto tramitará libre de derechos (Ley N° 6.314).- E 31/07 y V 13/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.739.

POR 5 DIAS - Se hace saber a HEREDEROS DE VERA JOSE FLORENTINO - PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR -, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, 1ª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ HEREDEROS DE VERA JOSE FLORENTINO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 363/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/2/2008 a los Herederos de Vera José Florentino, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-363/08. ///San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2008. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESERVESE en

caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$118.235,65 y \$35.470,69 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.747.

POR 5 DIAS - Se hace saber a HUESEN MARIO GERARDO.- D.N.I. N° 27.961.141, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, 1ª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6131/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/2/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6131/14. ///San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$275.323,42 y \$82.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.748.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarzífield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "MIZRAHI MARCOS ROLANDO s/ CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. N° 985/19, con fecha 10 05/07/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARCOS ROLANDO MIZRAHI (CUIT 20-12734095-2), con domicilio real en San Martín N° 890, 1° piso de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 06/09/2019 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura "Estudio Mohamed Pérez Asociados", en su oficina de calle Las Piedras N° 684 - 2° piso - Oficina "C" de esta Ciudad, teléfono 381-54525559, (con

horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 18 a 20 hs.) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 22/10/2019 y 06/03/2020 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 22/09/2020 a horas 12 se llevará cabo en la sede del Juzgado, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y diario "La Gaceta". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. E 31/07 y V 06/08/2019. \$2.581,25. Aviso N° 225.752.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 4:50, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos 'CREDIMAS S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO', Expediente N° 3485.118 por sentencia de fecha 05/07/2019 se fijaron los días 09/08/2019, 22/10/2019 y 06/03/2020 como plazos de vencimiento para observar los créditos insinuados ante Sindicatura, y para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Asimismo, se hace saber que el día 22/09/2020. A horas 12 en la sede del Juzgado, se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en diario "La Gaceta". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. E 31/07 y V 06/08/2019. \$1692,25. Aviso N° 225.767.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "SZPEKMAN CESAR MIGUEL s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 984/19,10 con fecha 05/07/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de CESAR MIGUEL SZPEKMAN (CUIT 20-11909961-8), con domicilio real en San Martín N° 890, 1° piso de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 06/09/2019 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura "Estudio Mohamed Pérez Asociados", en su oficina de calle Las Piedras N° 684 - 2° piso - Oficina "C" de esta Ciudad, telefono 381-54525559, (con horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 18 a 20 hs.) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 22/10/2019 y 06/03/2020 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 06/09/2020 a horas 12 se llevará cabo en la sede del Juzgado, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y diario "La Gaceta". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. E 31/07 y V 06/08/2019. \$2.569. Aviso N° 225.768.

SOCIEDADES

POR 5 DIAS - La H.C.D. de la Asociación Civil CENTRO VECINAL PRO ADELANTO VILLA LASTENIA convoca a sus asociados a Asamblea General ordinaria el día 1 de Agosto a horas 18 en calle Lola Mora y Chazarreta - Villa Lastenia para: 1- Motivo de la demora en la convocatoria. 2- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios cerrados desde 31/12/2006 hasta 31/12/2018. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. E 25 y V 31/07/2019. \$899,50. Aviso N° 225.612.

POR 2 DIAS - El funcionario de Policía que suscribe Certifica: Que en la fecha compareció por ante esta instrucción: Ferro Alejandro Jose, argentino, instruido, de 34 años, DNI Nro. 31.323.657, con domicilio en Country Cerro Azul, El Manantial, quien deja la siguiente constancia: Que momentos antes de su presentación, en la vía pública, en el radio de esta jurisdicción Policial "Extravío", en su carácter de apoderado, lo siguientes libros: DE LA EMPRESA ALEMAI SRL, sito en calle Cariola 42, de la ciudad de Yerba Buena, libro diario general nro. 01, 200 fojas (doscientas), deja la presente a los fines que diera lugar. A solicitud del interesado y a los fines de ser presentado ante las autoridades que lo requieran, se expide la presente en la Comisaría Marti Coll, a los -02- días del mes de Julio del año dos mil diecinueve. E 30 y V 31/07/2019. \$587,30. Aviso N° 225.719.

POR 2 DIAS - El funcionario de Policía que suscribe certifica: Que en la fecha compareció por ante esta instrucción: Ferro Alejandro Jose, argentino, instruido, de 34 años, DNI Nro. 31.323.657, con domicilio en Country Cerro Azul, El Manantial, quien deja la siguiente constancia: Que momentos antes de su presentación, en la vía pública, en el radio de esta jurisdicción Policial "EXT. A-VIO", en su carácter de apoderado, lo siguientes libros: DE LA EMPRESA FARMACIA EXPRESS SRL, libro diario general nro. 02, 200 fojas (doscientas), libro inventario y balance nro. 02, 200 fojas (doscientas), acta nro. 01, 200 fojas (doscientas), deja la presente a los fines que diera lugar. A solicitud del interesado y a los fines de ser presentado ante las autoridades que lo requieran, se expide la presente en la comisaria Marti Coll, a los -02- días del mes de Julio del año dos mil diecinueve. E 30 y V 31/07/2019. \$623,70. Aviso N° 225.720.

POR 1 DIA - El COLEGIO DE DISEÑADORES DE INTERIORES Y EQUIPAMIENTO DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Ordinaria, el día 30 de Agosto de 2019, a las 20:30 hs, en Cristóbal Álvarez 545. 1- Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2018. 2- Presupuesto de gastos y cálculos de recursos p/ el ejercicio 2019. E y V 31/07/2019. \$150. Aviso N° 225.725.

POR 1 DIA - NORCAMP S.A. (Toma Nota) Expediente N° 8181/205-N (2014) y Agregados. Se hace saber que por Expediente N° 8181/205 -N (2014), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 13 de Junio de 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad NORCAMP S.A. en las siguientes Asambleas de Directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 30/04/2009: 1. Se propone y designa a dos accionistas para firmar el Acta.- 2. Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado 31/12/2008.- 3. Se considera y se aprueba la gestión del Directorio.- 4. Se consideran y se aprueban los honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.- 5. Se considera y se aprueba la distribución de utilidades.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 06/05/2010: 1. Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el Acta.- 2. Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado 31/12/2009.- 3. Se considera y se aprueba la gestión del Directorio.- 4. Se consideran y se aprueban los honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.- 5. Se considera y se aprueba la distribución de utilidades.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 05/05/2011: 1. Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el Acta.- 2. Se

JUICIOS VARIOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 285/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 27 de junio de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Fortuna de Nestasio Elvira y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designarse en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 5 de julio de 2019.- A los efectos de una mejor identificación, se hace constar que el mencionado inmueble está ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.- se Hace Constar que el presente edicto tramitará libre de derechos (Ley N° 6.314).- E 31/07 y V 13/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.739.

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DIAZ FAUSTINA ADELAIDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1166/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Tengase presente.- A lo solicitado en el punto 1: Suspéndase los plazos procesales de la presente causa a partir de la fecha del cargo actuarial que antecede (15/02/2019).- Notifíquese personalmente.- Al punto II: Estése al oficio obrante a fs. 48/49.- Al punto III: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Diaz Faustina Adelaida, sobre el siguiente inmueble: sito en Nicolás Avellaneda S/N. San Andrés, Cruz Alta.- Nomenclatura Catastral Padrón N° 70697, Matrícula 10.601, orden 70, Circunscripción II, Sección C, Manzana 112, Parcela 463 A.- En los mismos cítese a los herederos de José Eleudoro Figueroa D.N.I. N° 3.649.768 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DIAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 1166/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 01 y V 14/08/2019. \$6125. Aviso N° 225.778.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17".-, se hace saber al Sr. SCHAMUN, MARIA DEL VALLE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/08/2017, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLB-4194/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de

2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$96.252,13 y \$19.250,42 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la provincia de CATAMARCA, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado MARIA GAY Tomo 76 folio 154 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Autorízase al letrado DR. JOSE IGNACIO TERAN SOSA, conforme lo solicitado en la presente de la parte actora. MLJ 419 BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se han depositado en la Secretaría.- Secretaría. 23 de mayo de 2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.739."

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/ CANCELACIONES (SUMARIO), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, Noviembre 05 de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cáncense los Certificados N° 2231540 por la suma de \$25.288,95 (PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100; Certificado N° 223155 por la suma \$ 88.228,81 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 81/100) y Certificado N° 2258148 por la suma de \$ 20.757,32 (PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 del Banco del Tucumán Grupo Macro, sucursal Simoca, a nombre de Pereyra María R. y/o Gerez José-II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Ordenar el pago del Certificado de Plazo Fijo descrito en el punto I, luego de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- FDO. DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - JUEZ." Concepción, 23 de noviembre de 2018.- E 06 y V 27/08/2019. \$8394,75. Aviso N° 225.907.

POR 5 DIAS - Se hace saber a TENDURD COMPANY S.A. -CUIT N° 33-70816669-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado de COBROS Y APREMIOS, I° Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TENDURD COMPANY S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5907/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5907/15. ///San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$323.027,80 y \$96.908,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo

IV – Garantías.

- g) Resulte impugnada la declaración jurada de la cual surja o se origine o de la cual se traslade el saldo favorable al cual se refiere el Artículo 1°.

ARTÍCULO 16°.- Si se produjere la caducidad del plan de facilidades de pago, quedarán sin efecto -en su totalidad- los beneficios derivados de la presente Ordenanza, con relación a los gravámenes y demás sanciones, conceptos y obligaciones comprendidos en dicho plan, de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° del presente régimen.

ARTÍCULO 17°.- Operada la caducidad, el saldo impago quedará sujeto a las normas previstas para las obligaciones de que se trate, conforme a lo establecido en el Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 18°.- La caducidad del plan de facilidades de pago dará lugar al inicio, sin más trámite, por parte de la Dirección de Rentas Municipales de las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado y de corresponder, a la denuncia en el expediente judicial del incumplimiento del mismo, o a la prosecución de las acciones judiciales ya iniciadas.

CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 19°.- Los pagos que se hubiesen realizado por cualquier concepto hasta el día de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, quedarán firmes y no darán lugar a repetición, acreditación o compensación alguna invocando los beneficios que por la presente se otorgan, implicando el acogimiento al régimen de pleno derecho el allanamiento incondicional del contribuyente y responsable y, en su caso, el desistimiento y expresa renuncia a toda acción o derecho, incluso el de repetición y el de prescripción, respecto a toda obligación tributaria devengada hasta la fecha indicada, independientemente del tributo u obligación por el cual se formule el respectivo acogimiento, asumiendo los citados sujetos por el monto demandado, sin considerar los beneficios que implica el acogimiento a la presente Ordenanza, el pago de las costas y gastos causídicos.

ARTÍCULO 20°.- El acogimiento al régimen establecido por la presente Ordenanza, no implica en ningún caso transacción, acuerdo conciliatorio ni novación de deudas.

ARTÍCULO 21°.- Para la cancelación de las obligaciones emergentes de la adhesión al régimen de facilidades de pago, que se establece por la presente Ordenanza, la Dirección de Rentas Municipales recibirá como medios de pago únicamente los establecidos en el Artículo 105° del Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 22°.- La interposición de la solicitud de compensación y de la de facilidades de pago que formalicen los contribuyentes y/o responsables, sus apoderados o autorizados al efecto, en el marco de lo establecido en la presente Ordenanza, constituirán el reconocimiento expreso de la deuda incluida en la misma con los efectos establecidos en el Artículo 2544° del Código Civil y Comercial de la República Argentina.

ARTÍCULO 23°.- Para el caso en que los contribuyentes y/o responsables regularicen las deudas que se encuentren en proceso de trámite judicial de cobro – cualquiera sea su etapa procesal-, mediante el acogimiento a los términos del presente régimen, el juez competente, acreditado dicho acogimiento en el expediente judicial, podrá sin más trámite dictar sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución en virtud del reconocimiento expreso de la deuda y/o el allanamiento incondicional que implica la citada adhesión, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza.

La ejecución de la sentencia dictada en tal sentido, quedará en suspenso hasta tanto la Dirección de Rentas Municipales, a través de sus representantes, denuncie en el expediente judicial la falta de cumplimiento y/o caducidad del plan de facilidades de pago correspondiente, en cuyo caso, una vez deducidos los montos efectivamente abonados con carácter de pagos parciales, el saldo impago quedará sujeto a las normas procesales y arancelarias vigentes de cumplimiento y ejecución de sentencia.

De existir sumas de dinero embargadas en los procesos de trámite judicial de cobro, las mismas deberán ser imputadas a la cancelación de las deudas a regularizar determinadas con los beneficios establecidos en la presente Ordenanza, revistiendo tal situación la cancelación total o parcial de contado a la cual se refiere el Artículo 1° de esta Ordenanza. En caso de cancelación parcial, solo el saldo de deuda resultante podrá ser regularizado mediante la formalización de un plan de facilidades de pago en pagos parciales.

Corresponderá igual procedimiento que el indicado en el párrafo anterior, de existir sumas de dinero embargadas en virtud a lo establecido por el Artículo 28° inciso "f" del Código Tributario Municipal-, hasta la concurrencia de la deuda que se regularice.

ARTÍCULO 24°.- La posibilidad de acogerse al presente régimen de regularización – durante su vigencia- no se pierde,

aun cuando:

- Se hubiere iniciado el procedimiento de determinación de oficio previsto en el Capítulo III - Título VII - Libro I del Código Tributario Municipal, cualquiera sea su etapa.
- Exista comunicación expresa de inicio de verificación o inspección, intimación o requerimiento, o cualquier otro acto de la Dirección de Rentas Municipales, tendiente a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos que se encuentran a su cargo.

Por las obligaciones tributarias que se regularicen mediante el acogimiento a la presente Ordenanza o se hubieren cumplido con anterioridad a la fecha de entrada de su vigencia, renace la espontaneidad requerida por el Artículo 16° de la Ley Nacional N° 24.769, al solo efecto de la eximición de la responsabilidad penal allí prevista.

ARTÍCULO 25°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar, por única vez, por un plazo no mayor a Sesenta (60) días corridos, el término previsto en el Artículo 4° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 26°.- El Departamento Ejecutivo, por sí o a través de la Autoridad de Aplicación, reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 27°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 12 de Agosto de 2019.

ARTÍCULO 28°.- COMUNIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.

Dada en Sala de Sesiones, a ocho días del mes de agosto de 2019

Firmado: David Jesús Salomón Venegas – Presidente H.C.D.

Luis Alberto Monteros – Secretario H.C.D.

Ciudad de Alderetes, Tucumán, 9 de agosto de 2019

DECRETO N° 2572-SG-SH/ 2019

VISTO:

El expediente por el que el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante remite al Departamento Ejecutivo la Ordenanza N° 1.496/19 sancionada por ese Honorable Cuerpo en sesión de fecha 8 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma corresponde al proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal como expediente N° B-1.603/18 del 08/11/2018, que trata sobre: "Proyecto de Ordenanza: Régimen Excepcional de Facilidades de Pago", aplicable para la cancelación total o parcial -al contado o mediante pagos parciales- de deudas vencidas y exigibles al 30 de Junio de 2019 inclusive, en concepto de tributos, tasas, contribuciones y otros derechos contemplados en la Ordenanza N° 1242/10 y sus modificatorias -Código Tributario Municipal- cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Alderetes, incluyendo sus intereses, recargos y multas; por el cual los contribuyentes y responsables podrán regularizar su situación fiscal, dando cumplimiento a las obligaciones tributarias omitidas, en la forma, condiciones y con los alcances establecidos para cada caso en la citada Ordenanza.

Que en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, la misma no ofrece objeción alguna para su promulgación.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 5.529 (Régimen Orgánico de Municipalidades),

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDERETES

D E C R E T A

Artículo 1º. PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1.496/19 sancionada por el Honorable Deliberante de la Municipalidad de Alderetes en sesión de fecha 8 de agosto de 2019, referida Régimen Excepcional de Facilidades de Pago con los alcances expresados en considerandos.

Artículo 2º. DÉSE COPIA al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

Artículo 3º. TOME NOTA, el Sr. Contador General del Municipio.

Artículo 4º. El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda del Organismo Municipal.

Artículo 5º. COMUNIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE

E y V 13/08/2019. \$8.900. Aviso N° 226.111.

ADIUNTO PUBLICACION DE EDICTOS.- SOLICITO SE CORRA VISTA AL DEFENSOR DE AUSENTES.-

SR JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION.-

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE Nº 285/16.-

Isabel Bustamante, de las condiciones personales acordadas en autos, a VS con respeto dice:

1. Adjunto publicación de edictos del Boletín Oficial, primer y último ejemplar. Pido se tenga presente y sea agregado.-
2. Atento a que se encuentran vencidos los términos procesales sin que persona alguna se haya apersonado en el sub-lite, solicito se corra vista al defensor de ausentes a fin de que tome intervención en el juicio del rubro.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

[Signature]
ABOGADO
MAT. FED. 198 FS
MAT. P. 807

Visto 15/06/2019

Por 009/12h. E. A. M.

Adjunto boletín oficial de fecha 31/07/19 en 1011 FS y boletín oficial de fecha 13/08/19 en 1011 FS.-

[Signature]
JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 2 de septiembre de 2019.-

Agréguese la publicación de edictos que acompaña.

Haciendo lugar al apercibimiento decretado en autos: Designase al Sr. Defensor Oficial Civil que por Turno corresponda, como Defensor de Ausentes, para que intervenga en representación de FORTUNA DE NESTASIO ELVIRA .y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de la litis y por el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la evacuen en el término de SEIS DIAS.- A sus efectos pasen las presentes actuaciones al citado Funcionario.-

Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-CEN

**Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

**En fecha 03, SEP 2019 se notifican las partes
En Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)**

**JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZO CIV. y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE Nº: 285/16

En 6 de septiembre de 2019 remito los presentes autos a la
Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo de la II Nom. en 81 fojas.CEN

Dr. GASTON S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN 06-09-19, A DESPACHO

Dr. GASTON MAXIMILIANO CORSI
SECRETARIO
Def. Of. Civil y del Trab. 2º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 9/9/19, ME NOTIFICO

Dr. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
En lo Civil y del Trab. de la 2ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

/Recibido 11/09/19 - HS 17:00 - FU/

MANIFIESTO - SOLICITO .-**SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM****JUICIO: "BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-
Expte N° 285/16"**

ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil de la II da. Nom., en el caracter de Defensora de Ausentes a V.S. digo:

I - Que la Sra. FORTUNA, ELVIRA, no es ausente, no es persona incierta ni se desconoce su domicilio, conforme lo prescribe el art. 159 procesal. La Sra Fortuna Elvira fallecio el 21/09/1996, según surge del informe del Juzgado Federal Secretaria Electoral (fs. 42 vlt).-

II- Que a fs. 45/46 mediante cedula de notificacion N° 2831 se corre traslado de la demanda a la Sra Fortuna, Elvira, siendo recepcionada la misma por la Sra. Fortuna Patricia, sin aclarar el vinculo que tiene con mi presunta representada y sin que la parte actora indague al respecto.-

III- Asi mismo la parte actora, no agotó las gestiones prescriptas por el CPCC ya que tampoco obra en autos informes sobre si existe o no sucesorio de la Sra Fortuna Elvira en la Provincia de Santiago del Estero tendiente a determinar la existencia de herederos.-

IV- Llama la atencion a esta parte de que en los escritos de fs. 72 y 74 la parte actora se refiera a mi presunta representada como "FORTUNA DE NESTASIO ELVIRA" sin que surja de las constancias de autos el apellido "Nestasio"

V- Por lo que a fin de salvaguardar mi responsabilidad profesional, SOLICITO:

✓ a)- Se libre Oficio Ley N° 22.172 a Mesa de Entrada Civil del Centro Judicial Capital de la provincia de Santiago del Estero a fin de que informen si existen juicios sucesorios a nombre de FORTUNA, ELVIRA.

✓ b)- Se practique una sumaria informacion vecinal mediante autoridad policial de la provincia de Santiago del Estero, tendiente a determinar si en el domicilio de la Sra FORTUNA, ELVIRA (fallecida) sito en H. Yrigoyen 836 Capital- Santiago del Estero, reside algun heredero de la misma y su vinculo la misma.-

VI-Asimismo SOLICITO que los oficios sean diligenciados por la parte actora por carecer de medios esta Defensoria.-

VII- SOLICITO SUSPENSION DE TERMINOS PROCESALES: Hasta tanto se diligencien los oficios solicitados en punto V, SOLICITO se suspendan los terminos procesales para contestar demanda

JUSTICIA.-GMC
DRA. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
En lo Civil y del Trab. de la 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI. 11 SEP 2019 10:54
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-**

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2019.-

Líbrese los oficios conforme lo peticiona la Sra. Defensora de Menores.

Fíjese fecha para el día 04/10/2019 a hs. 09,°° para llevar a cabo la información vecinal requerida en el punto B.

Hágase constar que la parte actora deberá proceder al diligenciamiento de los oficios solicitado por la Sra. Defensora de Ausentes.

SUSPÉNDASE el plazo para contestar la demanda hasta tanto los informes requeridos se encuentren realizados y agregados en autos.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27 SEP 2019

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PT

84

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
OFICIO LEY N° 22.172

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 1 de octubre de 2019.-

OFICIO N°: 5324.-

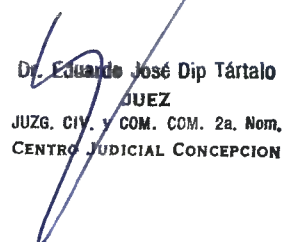
SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS CIVIL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
S ____ / ____ O

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
Expte. N°: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe si se encuentra registrado algún juicio sucesorio a nombre de: **FORTUNA ELVIRA**, cuyos demás datos se desconocen.

Se hace constar que se encuentra autorizada para diligenciar este Oficio Ley N° 22.172, la Sra. Bustamante Isabel.- DGG

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICIO LEY N° 22.172



00NWKGGGR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 1 de octubre de 2019.-

OFICIO N°: 5326.-

**SR. JEFE DE POLICÍA
DE CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
S.....//.....D**

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTTE: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día **04/10/2019 a hs. 09,º** practique una Información Sumaria vecinal, tendiente a determinar si en el domicilio de la **Sra. FORTUNA ELVIRA (fallecida)**, sito en H. Yrigoyen 836 de Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, reside algún heredero de la misma y en su caso, vínculo que posee.-

Se hace constar que se encuentra autorizada para diligenciar este Oficio Ley N° 22.172, la Sra. Bustamante Isabel.- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16.-**

CONCEPCION, 2 de octubre de 2019.-

Atento a la proximidad de la fecha indicada para efectuar la medida de Información Sumaria vecinal dispuesta en autos, fijese nueva fecha a fin de llevar a cabo la medida solictiada, para el día 05/11/2019. A sus efectos líbrese el respectivo oficio..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 OCT 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 G.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICIO LEY N° 22.172



00DWPFDEA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 7 de octubre de 2019.-

OFICIO N°: 5380.-

SR. JEFE DE POLICÍA
DE CIUDAD CAPITAL DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
S.....//.....D

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día **05/11/2019 a hs. 09,ºº** practique una Información Sumaria vecinal, tendiente a determinar si en el domicilio de la **Sra. FORTUNA ELVIRA (fallecida)**, sito en H. Yrigoyen 836 de Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, reside algún heredero de la misma y en su caso, vínculo que posee.-

Se hace constar que se encuentra autorizada para diligenciar el Oficio Ley N° 22.172, la Sra. Bustamante Isabel.- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

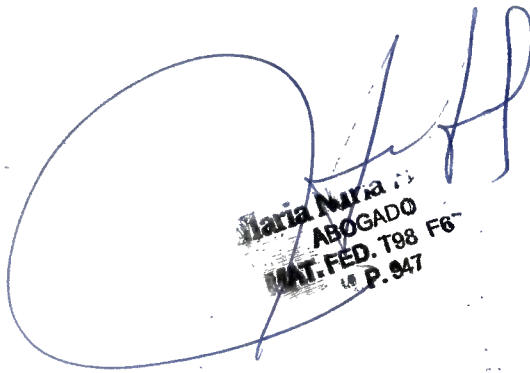

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 08/10/19 libro oficio -



ADRIANA CANALES CANALES
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28/10/28. retro oficio 5380 -



Maria Nurya
ABOGADO
MAT. FED. T98 F6
P. 947

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00DWPFDEA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 7 de octubre de 2019.-

OFICIO N°: 5380.-

**SR. JEFE DE POLICÍA
DE CIUDAD CAPITAL DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
S.....//.....D**



JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE: 285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el **día 05/11/2019 a hs. 09,ºº** practique una Información Sumaria vecinal, tendiente a determinar si en el domicilio de la **Sra. FORTUNA ELVIRA (fallecida)**, sito en H. Yrigoyen 836 de Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, reside algún heredero de la misma y en su caso, vínculo que posee.-

Se hace constar que se encuentra autorizada para diligenciar el Oficio, la Sra. Bustamante Isabel.- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Devedos oficio - Solicito Nueva Fecha -

Se. Juz en Civil y Comercial conén II NOM.

Juicio: Bastamente Isabel s/ Prescripción Adquisitiva

Expte N° 285/18

Isabel Bastamente, de las condiciones,
personales acordadas en auto, a U.S. con respeto.

Supo:

I) Que atento a la proviencidad de la fecha
indicada para efectuar la medida de Informes
Sumaria Vincul, si se nueva fecha para epe.
traverse la misma.

II) - Devedos Oficio N° 5380 Sin dilig.

Cian -

PROVEER DE CONFORMIDAD
Justicia

Isabel Bastamente.


Maria Nara
ABOGADO
MAT. FED. T88 F8
P. 647

MA. 29 OCT 2019 11:21
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adj. Oficio N° 5380 en (01) fs. -



ADRIANA CAROLINA CASALDO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV Y COM. 2a NOM.
CENTRO JUDICIAL O CACION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 285/16



JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 285/16

CONCEPCION, 01 de noviembre de 2019.-

Atento a lo peticionado y constancias de autos, fíjese nueva fecha para llevar a cabo la medida ordenada oportunamente en autos, para el día 19/11/2019 a hs. 09,°. A sus efectos líbrese el correspondiente Oficio al Sr. Jefe de Policía de Santiago del Estero.- JCGP


J.C. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05 NOV 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

91

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 285/16



H20702252119

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 07 de noviembre de 2019.-

OFICIO N°: 5541.-

**SR. JEFE DE LA POLICÍA
DE CIUDAD CAPITAL DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
S.....//.....D**

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE:
285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día **19/11/2019 a hs. 09,ºº** practique una Información Sumaria vecinal, tendiente a determinar si en el domicilio de la **Sra. FORTUNA ELVIRA (fallecida)**, sito en H. Yrigoyen 836 de Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, reside algún heredero de la misma y en su caso, vínculo que posee.-

Se hace constar que se encuentra autorizada para diligenciar este Oficio, la Sra. Bustamante Isabel.-DGG

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/11/19 libro oficio -

ADRIANA CAROLINA GAVILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07/11/19 retiro oficio N° 5541 -

ADRIANA CAROLINA GAVILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

María Nilda Riquelme
ABOGADO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO NUEVO OFICIO.

SR JUEZ EN CIVIL Y OCMERCIAL COUMUN II NOMINACION.

JUICIO, BUSTAMANTE ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE Nª 285/16.-

Isabel Bustamante ,de las condiciones personales acordadas en autos, a VS con respeto dice:

Que vengo a solicitar se confeccione nuevamente oficio, tendiente a realizar la información sumaria vecinal, otorgándose un plazo considerable, que dé tiempo a esta parte para diligenciar el mismo a la respectiva provincia (Santiago del Estero), teniendo en cuenta que el mencionado oficio debe presentarse con 72 hs de anticipación a la fecha establecida para realizarla.

PROVEER DE OCNFORMIDAD

JUSTICIA

Isabel Bustamante

[Signature]
DARIA MARIA LUSTIN
ABOGADO
JMAT. FEB. 1990 FEB
N.P. 997

JUL 21 NOV 2019 10:32
 JUZ. CIV. Y COM. II NOM

[Signature]
AUXIANA CAROLINA CRIBILO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 285/16



JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 285/16

CONCEPCION, 22 de noviembre de 2019.-

Atento a lo peticionado y constancias de autos, fijese nueva fecha para llevar a cabo la medida ordenada oportunamente en autos, para el día 12/02/2020 a hs. 09,°. A sus efectos librese el correspondiente Oficio al Sr. Jefe de Policía de Santiago del Estero.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 NOV 2019 se notifican las ~~verbo~~
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

94

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 285/16



H20702265786

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de noviembre de 2019.-

OFICIO N°: 5643.-

SR. JEFE DE LA POLICÍA
DE CIUDAD CAPITAL DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
S.....//.....D

JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE:
285/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día **12/02/2020 a hs. 09,ºº** practique una Información Sumaria vecinal, tendiente a determinar si en el domicilio de la **Sra. FORTUNA ELVIRA (fallecida)**, sito en H. Yrigoyen 836 de Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, reside algún heredero de la misma y en su caso, vínculo que posee.-

Se hace constar que se encuentra autorizada para diligenciar este Oficio, la Sra. Bustamante Isabel.- DGG

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZB. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 29/11/19 libro oficio =

ADRIANA CAROLINA CASALE
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29/11/19 retiro oficio N° 5643.

N.º 947.
M. Nuria Martin.

ADRIANA CAROLINA CASALE
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

Página 1 de 1

Fecha: 08/06/20 15:24

jgarcia

Constancia de Ingreso de Escrito

BUSTAMANTE ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 285/16

PRESENTADO POR: MARTIN, MARIA NURIA - EN: 05/06/2020 19:09 - OTROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 285/16



H20702329840

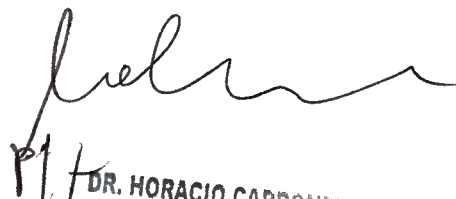
**JUICIO: BUSTAMANTE ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE:
285/16**

CONCEPCION, 08 de junio de 2020.-

Téngase presente el domicilio digital denunciado por la presentante y agréguese y póngase a conocimiento de las partes el informe policial acompañado.- JCGP

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.

En 14/7/20 me notifico del proveído que antecede.


DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
En lo Civil y del Trabajo 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION